

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LXI

PRIMER TRIMESTRE DE 1927



EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo, núm, 7  
MADRID

**TRES** libros indispensables en toda Escuela

**PRIMERAS LECTURAS**

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

**EJEMPLAR, 1,25 PESETAS**

**PRIMER GRADO**

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

**EJEMPLAR, 2,50 PESETAS**

**SEGUNDO GRADO**

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

**EJEMPLAR, 5,00 PESETAS**

**CERVANTES, EDUCADOR**

por  
**EZEQUIEL SOLANA**

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID**

19  
44  
69  
y  
An  
s  
An  
Art  
C  
—C  
—L  
—L  
Az  
Bac  
H  
Ball  
—E  
Bar  
Bay  
d  
Cal  
ci  
Cal  
ña  
Cam  
—E  
—M  
Cam  
H  
Cam  
lo  
Cana  
ch  
Carp  
As

# Índice de las materias publicadas en el primer trimestre de 1927

I. De actualidad.—II. Artículos firmados.—III. Asociaciones de Maestros.—IV. Revista femenina.—V. Revista legislativa.—VI Estatuto del Magisterio.—VII. Sección oficial.—VIII. Escuelas vacantes.—IX. Oposiciones.—X. Trabajos varios.—XI. Preguntas y respuestas.—XII. Novela.—XIII. Informaciones.—XIV. Correspondencia.—XV. Fotografías.

SUPLEMENTOS: Revista pedagógica.—Escuela en acción.

	Págs.		Págs.
<b>I.—De actualidad</b>			
Véanse páginas 19, 47, 63, 91, 123, 139, 167, 199, 216, 243, 275, 291, 323, 351, 367, 395, 427, 443, 471, 503, 519, 547, 579, 595, 623, 655, 671, 699, 731, 747, 775, 807, 823, 855, 887, 903, 931 y 963.			
<b>II.—Artículos firmados</b>			
Anacas del Rin.—Por los compañeros del segundo Escalafón. . . . .	248	Carretero (Alejandro).—Organización societaria a base de los Centros de Colaboración pedagógica. . . . .	373
Angulo (Antonio).—Aire de la Montaña. . . . .	257	—La preparación de Secciones. . . . .	582
Artiga (J. Salvador).—La del alba sería... CIV. . . . .	445	Carrillo (Francisco).—Como Maestro, acepto para los niños el homenaje. . . . .	280
—Centenario de Pestalozzi. . . . .	505	Casares (Aníbal).—Lo que los escritos del Sr. Lillo Rodelgo dejan. . . . .	753
—La del alba sería .. CV. . . . .	920	Casedas (Mariano).—¿Unitarias y graduadas?. . . . .	339
—Luis van Beethoven. . . . .	946	Casero Sánchez (L).—Problema nacional. . . . .	609
Aznar (M.).—Movimiento del Escalafón. . . . .	98	Castrillo (Benito).—Paulino Uzcudum crea una Escuela. . . . .	284
Badillo (Santiago).—La protección a los Huérfanos del Magisterio. . . . .	433	Cluet (Manuel J.).—La enseñanza del lenguaje en las Escuelas primarias. 6, 109 y . . . . .	235
Ballester (José).—Juan Enrique Pestalozzi. . . . .	415	Cobos (Pablo de A).—Sobre el Congreso pedagógico de Segovia. . . . .	409
—El vuelo desde España a Guinea. . . . .	436	Crespi y Canales (Pedro).—Aprobados sin plaza. . . . .	328
Barcons (Angel).—Sobre la lista única. . . . .	144	Domenech y Tejedor (Manuel).—Unitarias y graduadas. Contestando a una glosa. . . . . 172, 236, 459 y . . . . .	611
Bayón (David).—Asociaciones de Amigos de la Escuela. . . . .	383	Fernández (Constantino R.).—La asistencia escolar. . . . .	5
Calatrava (Teófilo G.).—Falta y deficiencias de material escolar. . . . .	742	Fernández Esteban (José).—Uno menos. . . . .	638
Calderón (María del Tránsito).—La enseñanza de economía doméstica. . . . .	475	Fernández Navamuel (Manuel F.).—Huérfanos del Magisterio. . . . .	305
Camarero (P).—Unitarias y graduadas. . . . .	24	—Para ampliar, aclarar, confirmar, rectificar y terminar. . . . .	597
—En esta generación. . . . .	145	Fernández Planet (José).—Más sobre la lista única. . . . .	431
—Movimiento del Escalafón. . . . .	203	Fernández Sáez (J.).—Ideas y temperamentos. . . . .	678
Campo Renedo (J.).—El problema de los Huérfanos. . . . .	716	Fonso Urarte.—Inconstancia e inestabilidad. . . . .	68
Campos de Barrera (Elena de).—Un título y una carta. . . . .	53	Fúster (Julio).—Glosa al Congreso pedagógico segoviano. . . . .	309
Canal (Buenaventura).—Más sobre derechos pasivos. . . . .	67	—Más de los Centros de colaboración profesional de la provincia de Valladolid. . . . .	535
Carpena Montesinos (Rufino).—A la Asamblea Nacional. . . . .	522		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Gallart (Emilio).—En honor de Lillo Rodelgo. . . . .	528	Martín Cofrade (Mariano).—¿Y nuestro horario? . . . . .	949
—El verdadero mérito es humilde. . . . .	719	Marín (Amadeo).—La protección a los huérfanos. . . . .	372
García Arribas (N.).—La lista única. . . . .	129	Martínez (David) De oposiciones. . . . .	907
Gómez (Francisca).—Educación de los párvulos y el método Montessorio. . . . .	508	Martínez Page (C.).—La creación de Escuelas y el sueldo de los Maestros. . . . .	99
Gómez Julia).—Reforma del artículo 124 del Estatuto . . . . .	67	Martínez Valle (Manuel).—Al Sr Lillo Rodelgo. . . . .	248
González (A. Anselmo).—¿Podrán ser peritos los Maestros? Con motivo de una disposición reciente . . . . .	51	Martos (José).—Unitarias y graduadas. . . . .	77
González Bonet (Fernando).—Sobre el Colegio de Huérfanos. . . . .	685	Mentuy (Domingo).—Mejora posible al Magisterio. . . . .	24
González Calatrava (Teófilo).—Las oposiciones a Escuelas y los derechos de los que ganaron plaza . . . . .	68	Moreno (Mariano).—Las oposiciones restringidas . . . . .	98
—Administración municipal. . . . .	253	Natalías (Pedro).—Un ensayo de aplicación de los centros de interés. . . . .	627
—Por los Ayuntamientos y la Administración del Estado. . . . .	523	Navau Camarasa (Fidel).—Llamamiento a los Maestros aprobados en oposiciones de todas las convocatorias. . . . .	374
Gruas (Pablo).—La Escuela graduada . . . . .	418	Negrillo (Juan Francisco).—Yo no quise ser aprobado. . . . .	23
Gutiérrez (Miguel).—Una proposición más. . . . .	93	Nieto Senosiain (José Juan).—Sobre la lista única de opositores. . . . .	432
Hernando (Generoso).—Una instancia y varios telegramas. . . . .	25	Nosti (José).—Por las Casas de Huérfanos. . . . .	362
Hernando (Paulino R.).—El Colegio de Huérfanos y los Maestros sin hijos. . . . .	293	Pérez (J.).—A los aprobados con plaza en las últimas oposiciones. . . . .	890
Hernanz (Norberto).—Los centros de colaboración pedagógica. . . . .	676	Pérez (Virgilio).—La despedida del alumno. . . . .	696
Herraola (Ramón) y otros.—Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. . . . .	53	Pérez Amador (Manuel).—A los Maestros, futuros opositores de la restringida. . . . .	25
Herrero Pérez (José).—Las Direcciones de Escuelas graduadas. . . . .	150 y 489	Pech González (Ramón).—Carta abierta. —Sobre un artículo pedagógico . . . . .	790 926
—Las Casas para Huérfanos del Magisterio. . . . .	457	Piedrafita Calvo (Domingo).—A los compañeros del segundo Escalafón que han obtenido plaza en las actuales oposiciones libres. . . . .	374
Huerta (Luis).—Breves apostillas a un Congreso pedagógico. . . . .	550	Pieras Castel (Ramón).—El pan del alma. . . . .	949
Ibáñez (Ignacio).—Maestros sin jubilación. . . . .	98	Pintado (Sidonio).—El Congreso pedagógico de Segovia. . . . .	126
J. B.—El vuelo desde España a Guinea. . . . .	381	Quiroga (Nicolás).—He aquí el triunvirato. . . . .	204
Jalón Carrasco (José).—¡Maestros españoles! ¡Seguidme para regenerar España! . . . . .	123	Ranz Lafuente (Daniel).—El Magisterio no nacional. . . . .	153
Jiménez (J.).—A los espíritus sencillos y eficaces. . . . .	246	—Los maestros no nacionales. . . . .	380
Jiménez Huecas (Julián).—De Costa a Llewellyn pasando por la Escuela. . . . .	4	—El sueldo personal. . . . .	533
Laguna (M.).—De oposiciones. . . . .	249	—Planteo del problema. . . . .	713
Lázaro (Marcelino).—Un cuarto a pleitos. . . . .	752	—Limitación y plenitud . . . . .	870
Lillo Rodelgo.—Lillo Rodelgo quiere los homenajes para los buenos Maestros. . . . .	583	Ribalta (Miguel).—Las excedencias y el cuarto turno. . . . .	328
López (T. Joaquín).—Para las Asociaciones. . . . .	585	Ripoll (José).—A los Maestros del segundo Escalafón . . . . .	507
—Aplauso bien merecido. . . . .	925	Rodríguez Estevez (Elena).—Lo que debe ser nuestro ideal. . . . .	612
Luque de la Torre (Manuel).—Mi opinión sobre Escuelas graduadas. . . . .	761	Rueda Pardo (F.).—Justicia olvidada. . . . .	68
Llopis (Juan).—Casas para Huérfanos, sí. . . . .	204	Ruiz (Antonio).—A los Maestros nacionales, números 700 al 2.427 del primer Escalafón. . . . .	587
M. R.—Oposiciones restringidas. . . . .	144	—A los Maestros nacionales, números 571 al 2.427 del primer Escalafón. . . . .	742
M. Z.—La provincia de Soria y la enseñanza primaria. . . . .	918	—Ultimo llamamiento. . . . .	890
Manrique de Lara (G.).—La densidad de Escuela nacional. . . . .	869		
Martín (Casimiro).—Colegio de Huérfanos. . . . .	259		
—No fantaseemos sobre los huérfanos. . . . .	783		

	Págs.
Sala (Agustín).—Desde el extranjero. Práctica del patriotismo, . . . . .	106
Salvador (Germán).—La Geografía en mi Escuela, . . . . .	24
Santero (María).—Unitarias y graduadas. . . . .	285
Sanz Jadraque (Zacarías).—Adhesiones. . . . .	507
Segura Villa (Celestino).—Escuchad, Maestros. . . . .	630
Sol (Paulino del).—Los desamparados. . . . .	203
Soler Fornas (Francisco).—La sesión única en las Escuelas primarias. . . . .	263
Tortajada (David).—Hay que modificar el primer turno. . . . .	173
Trejo Gallardo (Anselmo).—De oposiciones. . . . .	144
Una Maestra.—Carta abierta. . . . .	432
Un caminaute.—De la estela de Clara Angélica. . . . .	907
Un Maestro.—Algo sobre nuestras graduadas . . . . .	686
Un Maestro de graduada —Sobre graduadas. . . . .	662
—Nuevos aspectos. . . . .	789 y 871
Un Maestro municipal.—El Magisterio no nacional. . . . .	260
Un Maestro no extremeño.—El arreglo escolar. La provincia de Cáceres y la construcción de Escuelas. . . . .	419
Un opositor.—A los opositores. . . . .	919
Urarte (Ildefonso).—Peor es meneallo. . . . .	925
Valero (Higinio).—Limitados con plazas. . . . .	949
Valiente (Donato).—A los Maestros del segundo Escalafón. . . . .	173
Vega y Relea (Juvenal de).—La construcción de Escuelas en la provincia de Cáceres. . . . .	921
Vidal (V.)—Al Sr. Ministro. . . . .	925
Villa (Celestino S.)—Los concejos locales pedagógicos. . . . .	715
Zamarriego (Gregorio).—Unitarias y graduadas. . . . .	950
Zozaya (Antonio).—Hijos de educadores. . . . .	182

*Premiados en concurso*

Alcalá Fernández (Carlos).—Medios de atracción hacia la escuela. . . . .	184
Blanco Gago (Eugenio).—Medios de atracción hacia la Escuela. . . . .	35
López Velasco (Elisa).—Algunas observaciones sobre un ropero escolar. . . . .	1
Quintana Rada (Cusebio).—Medio de hacer atractiva la Escuela. . . . .	333
Ranz Lafuente (Daniel).—¿Cómo enseña usted la lectura? . . . . .	79 y 107
—¿Cómo enseña usted la Geometría? . . . . .	791
Torre Fonseca (María de la).—¿Cómo enseña usted a escribir? . . . . .	229

**III.—Asociaciones**

Alava. . . . .	473
Albacete. . . . .	629
Alcalá. . . . .	22

	Págs.
Almería. . . . .	52, 294, 354, 552, 587 y 969
Asturias (Federación). . . . .	282
Barcelona. . . . .	970
Barco de Avila. . . . .	143, 629 y 826
Belorado. . . . .	354
Caravaca. . . . .	436
Carballino. . . . .	283, 676 y 969
Carrión de los Condes. . . . .	970
Castrogeriz . . . . .	737
Castropol. . . . .	675 y 827
Colmenar Viejo. . . . .	587 y 826
Confederación Nacional de Maestros. 93, 219, 282, 294, 436, 478, 552, 629, 750, 784, 826, 894 y. . . . .	969
Chinchón. . . . .	247
Enseñanza católica (La). . . . .	113
Escalona. . . . .	662
Federación católica de Maestros de Madrid. . . . .	195
Ferrol (El). . . . .	751
Getafe. . . . .	252 y 661
Guils. . . . .	370
Guipúzcoa. . . . .	176
Huercal-Overa. . . . .	247
Jaén. . . . .	507
Justicia y Caridad (Palencia). . 195, 219 y . . . . .	906
Justicia y Caridad (Valladolid). . . . .	859
Justicia y Caridad (Zamora). . . . .	675
Lérida. . . . .	894 y 969
Lugo. . . . .	401
Maestros de Madrid. 143, 195, 247, 370, 401, 750 y. . . . .	809
Marbella-Estepona. . . . .	371
Molina. . . . .	478
Mutualidad escolar «Yanguas Messia». . . . .	675
Orgaz. . . . .	294 y 906
Palencia. . . . .	93, 401 y 784
Peñañiel. . . . .	65
Profesorado de Escuelas Normales. . . . .	371
Puente del Arzobispo. . . . .	630
Ribadavia. . . . .	737
Ronda. . . . .	629 y 635
Salamanca. . . . .	587
San Lorenzo del Escorial. . . . .	661 y 935
San Sebastián. . . . .	737
Santander. . . . .	370 y 662
Torrelaguna. . . . .	894
Villalba. . . . .	371 y 661
Vitoria. . . . .	750

**IV.—Revista femenina**

*Crónica de la moda*

Abrigos para niñas. . . . .	7
Los sombreros. . . . .	307
Vestidos para niños. . . . .	388
El plisado como guarnición. . . . .	460
Cuellos, puños y corbatas. . . . .	536
La confección de blusas. . . . .	689
Vestidos para niñas. . . . .	765
Vestido de entretiempo. . . . .	922

	<u>Págs.</u>
<i>Labores femeninas</i>	
Carpeta para papeles. . . . .	8
Confección de blusas de punto. . . . .	159
El fleco de una toalla. . . . .	232
Reglas para tomar las medidas. . . . .	307
Pintura al pastel. . . . .	536
Pintura a la acuarela. . . . .	615
<i>De higiene</i>	
Los productos vegetales en la belleza femenina. . . . .	159
Conservación del cabello. . . . .	389
Para dar consistencia a las uñas. . . . .	460
Limpieza del cabello. . . . .	537
La neurastenia. . . . .	690
El cuarto de baño. . . . .	690
Los catarros y los microbios de la boca. . . . .	767
Cuidado de las manos. . . . .	923
<i>De puericultura</i>	
El recién nacido. . . . .	8
Precauciones con la leche. . . . .	537
Cuidado y aseo de los niños. . . . .	616
El cuidado de los niños. . . . .	689
Higiene infantil. . . . .	767
Consejos a las madres. . . . .	923
<i>La mujer en la casa</i>	
Los metales de la cocina. . . . .	232
Pisapapeles. . . . .	460
Decoración del hogar. . . . .	766
<i>La mujer y la moda</i>	
El «lindo» pijama. . . . .	766
<i>Acción feminista</i>	
Contra el alcoholismo. . . . .	161
<i>Entretenimientos femeninos</i>	
Los canarios y su alimentación. . . . .	160
<i>Vida femenina</i>	
El porvenir de la mujer española. . . . .	308
<i>Industrias femeninas</i>	
La profesión de peletera. . . . .	9
<i>La vida en el hogar</i>	
Consejos a las amas de casa. . . . .	9
<i>Vestidos infantiles</i>	
Prendas de punto para niños. . . . .	615
<i>Jardinería</i>	
Para obtener las guindas sin hueso. . . . .	923
<i>Hacia la paz</i>	
Los juguetes infantiles. Arboles de paz. . . . .	388
Conquistas femeninas. . . . .	233
Flores infantiles, por Goethe. . . . .	233

	<u>Págs.</u>
Consejos a las madres. . . . .	616
Los bordados campesinos. . . . .	922

#### *Cocina práctica*

Véanse páginas 10, 161, 234, 308, 389, 461, 538, 617, 691, 768 y 924.

Consejos culinarios. . . . .	162 y 389
------------------------------	-----------

#### *Conocimientos útiles*

Véanse páginas 10, 162, 234, 390, 461, 538, 617, 691, 768 y 924.

Curiosidades. . . . .	10 y 461
-----------------------	----------

### V.—Revista legislativa

Protección a familias numerosas. . . . .	33
Ordenación legislativa. . . . .	105
Enseñanza obligatoria. . . . .	181
Excedencias. . . . .	485
Una jubilación. . . . .	561
Censo, localidad y distrito escolar. . . . .	637
Ampliación de estudios en la Escuela Superior. . . . .	917
Regentes y Directores interinos. . . . .	945

### VI.—El Estatuto del Magisterio

Véanse páginas 111, 147, 193, 265, 357, 413, 463, 491, 541, 563, 613, 640, 679, 692, 738, 769, 813 y 860.

### VII.—Sección oficial

#### INDICE DE LA «GACETA»

Véanse páginas 13, 56, 88, 238, 269, 295, 345, 402, 420, 449, 479, 526, 563, 567, 601, 664, 706, 720, 754, 796, 831, 875, 937 y 952.

#### DISPOSICIONES VARIAS DE INTERES GENERAL

#### *Noviembre 1926*

5, 6, 9, 10, 13 y 16.—Reales órdenes resolviendo expedientes gubernativos. . . . .	13
6.—Orden recordando la obligación de adquirir la «Cartilla Gimnástica». . . . .	553
10 y 17.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico. . . . .	13
12.—Real orden concediendo un suplemento a la subvención concedida al Congreso pedagógico de La Coruña. . . . .	13
12 y 17.—Reales órdenes de rehabilitación de créditos para construcción de Escuelas. . . . .	553
15.—Reales órdenes concediendo licencias. . . . .	13
12.—Real orden declarando de mérito en la carrera profesional de D. Antonio Mubavila, una obra de la que es autor. . . . .	14
12 y 20.—Ordenes sobre abono de haberes. . . . .	14
18, 23 y 25.—Ordenes aprobando permutas. . . . .	720
22, 23, 24 y 26.—Ordenes de nombramiento de Maestros sustitutos. . . . .	14

Págs.

*Noviembre*

23.—Real orden aprobando el nombramiento de Habilitado de varios partidos de la provincia de Salamanca. . . . . 14

23 y 2 diciembre.—Ordenes de nombramiento de Maestros sustitutos. . . . . 495

24 y 26.—Reales órdenes de jubilación de Maestros. . . . . 495

24.—Orden declarando incompatible el sueldo de Maestro con el de oficial de complemento. . . . . 495

25.—Orden sobre provisión interina de una Escuela de asistencia mixta. . . . . 479

26.—Orden declarando incurso en el artículo 171 de la Ley, a un Maestro. . . . . 495

—Orden confirmando a una Directora de graduada. . . . . 720

26, 29 y 30; 21 diciembre, y 7 enero.—Ordenes aprobando permutas de Escuelas. . . . . 796

27, 29 y 30.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros. . . . . 495

29.—Real orden nombrando director del Campo agrícola, de Mérida, al alcalde de dicho pueblo. . . . . 553

30.—Real orden concediendo subvenciones para viaje de estudios. . . . . 39

—Reales órdenes aprobando expedientes de oposiciones. . . . . 205

—Orden de rehabilitación de nombramiento. . . . . 569

*Diciembre 1926*

3.—Reales órdenes nombrando médicos escolares de Madrid. . . . . 554

4.—Reales órdenes concediendo licencias. . . . . 39

—Real orden alterando el orden de colocación de algunos Maestros en el Escalafón. . . . . 40

—Reales órdenes de rehabilitación de créditos para construcción de Escuelas. . . . . 375

—Real orden ascendiendo a la Profesora de la Normal de Madrid, Sra Burgos. . . . . 554

4, 6 y 14.—Reales órdenes de jubilación. . . . . 39

4, 17, 21, 27 y 29; y 4 y 5 enero.—Reales órdenes y órdenes resolviendo expedientes gubernativos. . . . . 568

4, 6, 7, 9, 11, 14 y 15.—Reales órdenes y órdenes resolviendo expedientes gubernativos. . . . . 480

4.—Orden de nombramientos provisionales (Maestras) para vacantes del mes de octubre. . . . . 117

—Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios. . . . . 224

4 y 10.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico. . . . . 481

4, 11 y 17.—Ordenes aprobando permutas de Maestros. . . . . 224

6.—Reales órdenes autorizando la organización de cursos de perfeccionamiento, en Molina y Alicante. . . . . 554

*Diciembre*

Págs.

6 y 13.—Real orden nombrando profesoras especiales de adultas. . . . . 554

6, 24 y 29.—Reales órdenes de jubilación de Maestros. . . . . 796

7.—Real orden de gracias a una Maestra. . . . . 481

—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución por imposibilidad física. . . . . 481

—Reales órdenes desestimando recursos sobre colocación de los Maestros que se indican, en el Escalafón general. . . . . 479

—Real orden organizando clases complementarias en la Escuela de párvulos de Jerez de la Frontera. . . . . 554

—Reales órdenes desestimando recursos de alzada sobre colocación de varios Maestros en el Escalafón. . . . . 554

—Real orden acordando la recepción definitiva de mesas-bancos. . . . . 554

—Real orden concediendo la jubilación a una Maestra excedente. . . . . 567

—Real orden desestimando expediente de sustitución. . . . . 196

9 y 11.—Reales órdenes concediendo subvenciones para viajes de instrucción. . . . . 555

9.—Orden anulando el nombramiento de Directora de Escuela de adultas de Zaragoza . . . . . 515

9 y 14 enero.—Ordenes desestimando peticiones de plenitud de derechos. . . . . 644

10.—Real orden concediendo la devolución de fianza al Sr. Varela. . . . . 15

—Real orden aprobando la elección del Habilitado de Jerez de la Frontera. . . . . 224

10 y 14.—Ordenes resolviendo reclamaciones sobre pago de alquileres . . . . . 555

11.—Real orden concediendo haberes en concepto de gratificación a un médico escolar. . . . . 569

12.—Ordenes de nombramiento de vocales de Juntas provinciales de Primera enseñanza. . . . . 224

14.—Real orden disponiendo que en las Fiestas del Arbol, se de preferencia a las moreras, sobre otros árboles. . . . . 15

—Real orden concediendo títulos de Profesores de Gimnasia, a los Maestros que estudiaron en la Escuela de Toledo. . . . . 15

—Orden desestimando instancia sobre adjudicación de premios de constancia y mérito. . . . . 555

15.—Real orden prorrogando los contratos de arrendamiento de varias Escuelas. . . . . 16

16.—Real orden nombrando secretario de la Escuela Normal de Alicante. . . . . 375

—Real orden aprobando expediente de elección de Habilitado del partido de Vitigudino (Salamanca). . . . . 556

—Real orden de destino de un Habilitado. . . . . 720

17.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros. . . . . 568

	Págs.		P.
<i>Diciembre</i>		<i>Diciembre</i>	
17.—Real orden jubilando a una Maestra de Madrid. . . . .	569	30.—Real decreto aprobando el reglamento para concesión de subsidios a familias numerosas. . . . .	40
—Orden de incursión en el artículo 171 de la Ley. . . . .	569	—Reales órdenes aprobando la recepción de material pedagógico. . . . .	146
—Orden concediendo premios de constancia a varios Maestros de la provincia de Sevilla. . . . .	567	—Orden sobre adaptación del nuevo plan de estudios del Bachillerato. . . . .	480
—Orden desestimando petición para solicitar Escuelas por el segundo turno. . . . .	568	30; y 3, 13 y 14 enero —Órdenes aprobando permutas. . . . .	644
—Orden desestimando petición de un Maestro en solicitud de que se declare su Escuela como del casco . . . . .	721	31.—Dahir aumentando la gratificación a los directores de graduada de la zona del protectorado. . . . .	721
20.—Real orden sobre las zonas de inspección de la provincia de Málaga. . . . .	44	—Real orden disponiendo los preceptos económico-administrativos de la Junta para ampliación de estudios. . . . .	132
—Real orden concediendo ascensos a varios Inspectores de Primera enseñanza. . . . .	44	—Reales órdenes aprobando expedientes de oposiciones. . . . .	205
—Real orden dando gracias al Ayuntamiento de Mérida. . . . .	271	—Real orden aprobando las oposiciones de Santa Cruz de Tenerife (Maestras) . . . . .	238
—Real orden anulando un nombramiento por el quinto turno. . . . .	495	—Real orden aprobando las oposiciones de Maestras del Tribunal de Zaragoza. . . . .	403
—Real orden de agregación de zonas de inspección en la provincia de Avila. . . . .	721	—Relación de pleitos incoados ante la Sala tercera del Tribunal Supremo. . . . .	271
21, 22 y 28.—Reales órdenes de recepción definitiva de material. . . . .	569	<i>Enero 1927</i>	
21; y 7 enero.—Órdenes de dispensa de defecto físico. . . . .	558	3.—Real decreto-Ley de Presupuestos generales del Estado para 1927. . . . .	85
22.—Real orden concediendo exámenes extraordinarios en el mes de enero . . . . .	16	—Real orden ampliando la confirmación de nombramientos para vacantes de septiembre . . . . .	102
—Real orden de gracias a los organizadores y cooperadores del Congreso pedagógico de La Coruña. . . . .	269	—Orden abriendo concurso entre Inspectores para la provisión de una plaza en Guinea. . . . .	146
—Real orden desestimando petición de modificación del arreglo escolar de Las Palmas. . . . .	346	4.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones de Salamanca (Maestras) . . . . .	239
—Real orden modificando el arreglo escolar de Allande (Oviedo) . . . . .	375	—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de una Escuela . . . . .	403
—Real orden autorizando la creación voluntaria de una Escuela de párvulos en Pradoluengo (Burgos) . . . . .	375	5.—Real orden desestimando recurso de alzada sobre percepción de haberes. . . . .	497
—Real orden determinando el lugar que ha de ocupar en el Escalafón el Sr. Fernández . . . . .	375 y 495	4.—Real orden anulando la elección de un Habilitado. . . . .	569
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas. . . . .	644	—Real orden desestimando recurso sobre reingreso de un Maestro . . . . .	570
24; y 8 enero.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros . . . . .	721	5.—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución. . . . .	645
24, 28 y 29; y 4 y 14 enero.—Órdenes concediendo permisos para asistir al curso de disártricos . . . . .	797	—Reales órdenes de gracias para varios Maestros. . . . .	645
27.—Reales órdenes anunciando a concurso la provisión de plazas de auxiliares de Escuelas Normales . . . . .	102	—Real orden aprobando expediente de sustitución. . . . .	875
—Real orden incluyendo a varios Maestros en el primer Escalafón . . . . .	402	5; y 5 febrero —Real orden y orden sobre expedientes de sustitución. . . . .	798
28.—Real orden concediendo subvenciones a Maestros de Patronato. . . . .	132	5, 21 y 22.—Reales órdenes y órdenes resolviendo expedientes gubernativos. . . . .	297
—Real orden fijando la gratificación por residencia a los Maestros de Ceuta. . . . .	238	4, 10, 11 y 13.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros. . . . .	497
29.—Orden aprobando el nombramiento de un Maestro de Patronato. . . . .	569	5, 7, 11, 12 y 15.—Reales órdenes y órdenes resolviendo expedientes gubernativos . . . . .	645
		5.—Orden organizando un curso práctico de Educación física en Madrid . . . . .	570



	<u>Págs.</u>
<i>Enero</i>	
5.—Orden autorizando a un Maestro para ser ayudante meritorio en la Escuela de Artes y Oficios . . . . .	721
—Orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres. . . . .	865
7.— Reales decretos concediendo subvenciones para construcción de Escuelas. . . . .	270
— Real orden estableciendo en la Escuela Central de Anormales cursos de perfeccionamiento . . . . .	239
—Real orden de jubilación de varios Maestros. . . . .	571
— Real orden fijando el término de localidad a los Maestros de La Coruña. . . . .	645
—Real orden desestimando recurso de alzada sobre colocación en el Escolafón . . . . .	645
7, 12, 18, 22 y 25; y 8 febrero.— Reales órdenes de jubilación. . . . .	645
7. Orden de nombramientos provisionales (Maestros) para vacantes del mes de octubre. . . . .	113
7 y 10.—Órdenes de nombramientos de Maestros sustitutos. . . . .	601
8.—Real orden sobre construcción de Escuelas. . . . .	270
—Real orden desestimando recurso de alzada de doña Rosa Bort, contra acuerdo de la Dirección general. . . . .	496
8, 14 y 17.—Reales órdenes de concesión de excedencias. . . . .	647
8.—Orden concediendo derecho a reintegro a un Maestro. . . . .	601
10.—Real orden de gracias a un Inspector. —Orden desestimando petición sobre percibo de gratificación de adultos. . . . .	721
12, 16 y 24.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros. . . . .	649
12.—Orden resolviendo un expediente gubernativo, y amonestando a una Asociación. . . . .	497
—Orden disponiendo se abonen los haberes reclamados por una Maestra. . . . .	497
—Orden concediendo premios de mérito a Maestros de la provincia de Sevilla. . . . .	647
13.—Real orden declarando desierto el concurso de traslado para la provisión de la Auxiliaría de Pedagogía de la Normal de Maestros de Barcelona. . . . .	420
—Real orden de nombramiento de arquitecto escolar de la provincia de Tarragona. . . . .	648
— Reales órdenes de admisión de renuncia y nuevo nombramiento de Maestra sustituta de los Jardines de la Infancia. . . . .	797
14.—Orden disponiendo se acrediten los haberes reclamados por el solicitante. . . . .	497
—Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios. . . . .	648
—Orden disponiendo el pago de haberes devengados. . . . .	649
—Orden sobre pago de aumento voluntario. . . . .	649

	<u>Págs.</u>
<i>Enero</i>	
15.—Reales órdenes de nombramiento de profesorado especial. . . . .	498
—Orden de publicación del Escalafón de inspectores de Primera enseñanza. . . . .	498
15; y 10 febrero.—Órdenes desestimando peticiones de nombramientos por el segundo turno. . . . .	865
16.—Real orden nombrando Profesor de Pedagogía de la Normal de Cáceres. . . . .	421
17.—Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas. . . . .	206
—Real orden anunciando a oposición una plaza de Profesora de Dibujo de Escuelas de adultas. . . . .	346
—Real orden anunciando a concurso la plaza de auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Barcelona. . . . .	404
—Órdenes publicando la lista de admitidos al concurso-oposición de Directores de Grupos escolares de Madrid . . . . .	347
—Orden anunciando a oposición la plaza de Profesora de Dibujo de las Escuelas de adultas de Valladolid. . . . .	421
—Orden negando autorización para solicitar traslado antes de transcurrir el plazo legal de tres años . . . . .	498
—Orden resolviendo reclamación sobre alquileres. . . . .	727
17, 18 y 20.—Órdenes aprobando permutas. . . . .	722
18.—Real orden de confirmación de nombramientos de Maestros de Madrid. . . . .	225
—Real orden organizando la propaganda avícola y apícola. . . . .	347
—Reales órdenes de modificación del Arreglo escolar. . . . . 404 y	405
—Reales órdenes desestimando peticiones de modificación del Arreglo escolar. . . . .	421
—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesora de Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona. . . . .	421
—Reales órdenes modificando el Arreglo escolar. . . . .	449
—Reales órdenes denegando peticiones de creación de Escuelas. . . . .	649
—Reales órdenes desestimando peticiones de creación de Escuelas. . . . .	706
—Real orden sobre arreglo escolar del Ayuntamiento de Araiz (Navarra). . . . .	723
—Real orden de gracias a un Maestro. . . . .	797
19.—Real orden sobre formación de nóminas de funcionarios civiles ingresados después de 1.º de enero de 1919. . . . .	271
20.—Real orden sobre pago de libramientos por pagos de obras. . . . .	422
—Real orden sobre distribución de zonas de inspección en la provincia de León. . . . .	650
21.—Real orden distribuyendo el crédito consignado para las Escuelas de Las Hurdes. . . . .	650
22 y 31.—Real orden y orden resolviendo expedientes gubernativos. . . . .	798

<i>Enero</i>	<u>Págs.</u>	<i>Febrero</i>	<u>Págs.</u>
22 y 24; y 3 febrero.—Reales órdenes y órdenes resolviendo expedientes gubernativos. . . . .	875	5.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros. . . . .	876
24.—Real orden de gracias a una Maestra.—Anuncio de la Sección administrativa de Gerona, sobre devolución de fianza de un habilitado. . . . .	798	—Reales órdenes concediendo quinquenios a Profesoras especiales de adultas. . . . .	877
25.—Orden resolviendo las quejas producidas por un Maestro contra el Inspector de su zona. . . . .	529	—Reales órdenes concediendo quinquenios a Profesores especiales de Francés de Escuelas Normales. . . . .	952
26.—Dahir aprobando y poniendo en vigor el Reglamento para la enseñanza privada en la zona de Protectorado. . . . .	499	5 y 9.—Reales órdenes de modificación del Arreglo escolar. . . . .	707
—Reales órdenes concediendo licencia a varios Maestros. . . . .	722	—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos. . . . .	876
26 y 29.—Reales órdenes de concesión de quinquenios. . . . .	722	5.—Orden de ratificación de nombramiento por el primer turno. . . . .	87
26; y 23 febrero.—Real orden y orden de dispensa de defecto físico. . . . .	797	7.—Orden desestimando instancia en reclamación de mayor cantidad por residencia en Canarias. . . . .	877
26.—Orden negando la excedencia a un Maestro. . . . .	875	7 y 9.—Ordenes aprobando permutas entre Maestros. . . . .	877
—Orden disponiendo que el nuevo grupo escolar de Pancorvo, se denomine «Concepción Sáiz». . . . .	723	8.—Real orden distribuyendo el crédito presupuesto para construcción de Escuelas. . . . .	556
27.—Real orden nombrando, en cumplimiento de una sentencia, Maestra de Lugones a la señora Sánchez. . . . .	797	—Real orden sobreseyendo expediente contra la actuación de un Inspector. . . . .	877
—Real orden nombrando auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Burgos. . . . .	450	—Ordenes de dispensa de defecto físico. . . . .	877
—Real orden organizando cursos sobre enseñanza de anormales. . . . .	450	9.—Real orden de nombramiento de una auxiliar de Escuela Normal. . . . .	526
—Orden de dispensa de defecto físico. . . . .	481	—Real orden fijando las cantidades del presupuesto extraordinario para 1927. . . . .	527
28.—Orden de distribución de zonas de inspección en la provincia de Gerona. . . . .	797	—Real orden concediendo ampliación de crédito para las clases complementarias establecidas en Jerez de la Frontera. . . . .	952
29.—Real orden anunciando a concurso varias plazas de auxiliar de Escuela Normales. . . . .	482	12.—Reales decretos aprobando proyectos para construcción de Escuelas. . . . .	526
—Real orden sobre creación de Escuelas voluntaria de Zaratán (Valladolid). . . . .	481	—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros. . . . .	953
—Orden de anulación de una permuta entre Profesores de Escuelas Normales. . . . .	798	13.—Real orden de nombramiento de una auxiliar de Escuela Normal. . . . .	953
31.—Orden aprobando el nombramiento de un Maestro de Patronato. . . . .	526	14.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros. . . . .	877
	723	14 y 18.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros. . . . .	865
		14.—Orden concediendo plenitud de derechos a un Maestro. . . . .	953
		—Orden sobre abono de haberes. . . . .	953
		15.—Real orden de creación definitiva de Escuelas. . . . .	651
		—Orden rehabilitando nombramiento de una Maestra. . . . .	954
		16.—Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas . . . . .	954
		—Orden desestimando petición de reintegro. . . . .	955
		17.—Real orden anunciando a concurso una auxiliaría de Escuela Normal. . . . .	660
		—Reales órdenes de admisión de renuncia y nombramiento de Secretaria de Escuela Normal. . . . .	956
		—Orden nombrando vocales delegados de los Exploradores de España. . . . .	877
		18.—Real decreto creando los institutos de Idiomas. . . . .	618

*Febrero*

3. Orden restableciendo el derecho de una Maestra para solicitar nuevo destino por el cuarto turno. . . . .	875
4.—Reales decretos de ascensos de Jefes de administración del Ministerio de Instrucción pública. . . . .	482
—Orden resolviendo reclamación de alquileres. . . . .	798
—Ordenes aprobando permutas de Maestros. . . . .	798
5.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones de Murcia (niñas). . . . .	651
—Real orden aprobando expedientes de oposiciones de Las Palmas (Maestros). . . . .	723
—Real orden aprobando el expediente de oposiciones de Valencia (Maestras). . . . .	724

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Febrero</i>		<i>Febrero</i>	
17.—Real orden declarando excedente a un Inspector de Primera enseñanza. . . . .	708	24.—Real orden subvencionando las clases complementarias establecidas en las Escuelas nacionales que se citan. . . . .	908
—Real orden concediendo la excedencia a una Profesora de Escuela Normal. . . . .	725	—Real orden resolviendo recurso de alza de sobre nombramiento de Regente interino. . . . .	957
—Real orden denegando la creación de Escuelas al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria). . . . .	725	—Orden de reingreso en el Escalafón después de renuncia. . . . .	879
—Real orden aprobando proyecto para construcción de Escuelas en Porriño (Pontevedra). . . . .	937	—Anuncio de la Sección administrativa de Salamanca sobre devolución de fianza. . . . .	728
—Real orden nombrando Director de la Escuela Normal de Guadalajara. . . . .	937	25.—Reales órdenes aprobando los expedientes de oposición de Valladolid (Maestras), Santiago (Maestras y Maestros). . . . .	801
—Real orden sobre nombramiento de Maestro de Patronato. . . . .	956	—Reales órdenes de aprobación de expedientes de oposiciones de Oviedo (Maestras) y Valencia (Maestros). . . . .	879
18 y 21.—Reales órdenes de concesión de jubilaciones a Maestros. . . . .	878	—Real orden aprobando el expediente de oposiciones a la plaza de Profesora de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona . . . . .	938
18.—Orden cambiando la condición de la excedencia disfrutada por una Maestra	865	—Orden aprobando la propuestas de alumnas admitidas al curso de perfeccionamiento organizado en la Escuela Central de Anormales. . . . .	800
—Orden disponiendo que el Ayuntamiento de Valencia viene obligado a satisfacer el material de las Escuelas desdobladas, por el año 1921. . . . .	878	26.—Reales órdenes de cumplimiento de sentencias sobre lugar en el Escalafón general de funcionarios del Ministerio . . . . .	754
—Orden autorizando la cooperación del Magisterio en la Escuela profesional de obreros de Valls (Lérida). . . . .	798	—Orden aprobando la nueva denominación de la Escuela graduada de niñas de Melilla . . . . .	958
19.—Orden anunciando a concurso la plaza de Inspector de Primera enseñanza en Guinea. . . . .	799	27.—Real orden autorizando a una Maestra para solicitar traslado por el segundo turno . . . . .	482
—Real orden sobre adquisición de material y moblaje. . . . .	956	28.—Decreto ley sobre el impuesto de derechos reales . . . . .	726
—Orden autorizando un curso de costura a máquina para Maestras de Madrid. . . . .	937	—Real decreto concediendo subvención para construcción de Escuelas. . . . .	725
20.—Real orden de confirmación de nombramientos por el sexto turno. . . . .	707	—Real orden reglamentando la revista de clases pasivas. . . . .	726
—Real orden rectificando la de 27 de noviembre de 1926, sobre creación de grados en las Escuelas de Huelva y Vitoria. . . . .	957	—Circular a las Secciones Administrativas sobre estadística de matrícula. . . . .	881
21.—Real orden de confirmación de nombramientos por el quinto turno (Maestros). . . . .	572	<i>Marzo</i>	
21 y 24.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros. . . . .	938	1.—Reales decretos admitiendo la dimisión del Rector de la Universidad de Madrid y nombrando a su sucesor. . . . .	866
21.—Orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres. . . . .	933	2.—Real orden anunciando a concurso la plaza de Jefe de la Sección Administrativa de Soria . . . . .	866
21, 22 y 25.—Ordenes de nombramiento de Maestros sustitutos. . . . .	799	—Real orden anunciando a oposición una plaza de Profesora de Mecanografía de adultas. . . . .	958
22, 23 y 24.—Reales órdenes de jubilación de Maestros. . . . .	799	—Ordenes anunciando subastas para construcción de Escuelas . . . . .	865
22.—Orden concediendo derecho a un Maestro para ser nombrado por el sexto turno. . . . .	800	3.—Anuncio de la Sección de Burgos sobre devolución de fianza de un Habilitado . . . . .	960
23.—Real orden declarando de mérito una obra de la que es autor un Inspector. . . . .	957	4 y 11.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros . . . . .	959
—Relación de pleitos incoados ante la sala tercera del Tribunal Supremo. . . . .	883		
24.—Real orden autorizando clases complementarias en la Escuela de párvulos número 2, de Jerez de la Frontera. . . . .	800		
—Reales órdenes de concesión de quinquenios a Profesores especiales de Escuelas Normales. . . . .	878		

	<u>Págs.</u>
<i>Marzo</i>	
4.—Orden aprobando nombramiento de Maestro de Patronato . . . . .	958
5.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros. . . . .	881
7.—Real decreto aprobando el proyecto de construcción de un Grupo escolar en Benicarló . . . . .	754
11.—Real orden anunciando a concurso una auxiliaría de Escuela Normal. . . . .	882
—Real orden concediendo quinquenio a una Profesora de Normal. . . . .	959
—Real orden admitiendo la renuncia que de su cargo presenta la Secretaria de la Escuela Normal de Barcelona. . . . .	959
—Ordenes de nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos (vacantes de noviembre y diciembre) 841 y . . . . .	847
—Orden sobre la enseñanza práctica de sericultura. . . . .	882
—Orden desestimando instancia en solicitud de que se declare a qué disposición ha de subordinar sus derechos un Maestro. . . . .	882
—Orden desestimando instancia en reclamación de que se rectifique un anuncio de Escuela vacante . . . . .	882
—Ordenes aprobando permutas a Maestros . . . . .	958
—Orden autorizando que se den clases dominicales en un Grupo escolar de Victoria. . . . .	958
—Orden desestimando reclamación sobre abono de material. . . . .	959
12.—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Madrid . . . . .	959
—Anuncio del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa para proveer varias plazas de Maestros por oposición. . . . .	908
15.—Real orden confirmando los nombramientos provisionales para vacantes del mes de octubre . . . . .	837
16.—Orden nombrando Inspector de primera enseñanza de Guinea. . . . .	866
17.—Real orden nombrando Director de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca. . . . .	959
—Orden para que los Inspectores propongan Maestros para el curso de Educación física . . . . .	882
18.—Real orden nombrando la Comisión organizadora de la Educación física en España. . . . .	883
22.—Real orden rectificando los nombramientos de Maestras de Madrid. . . . .	959

### VIII.—Escuelas vacantes

Mes de enero, 174, 296, 310, 340. Resumen, 359.  
Idem febrero, 422, 450, 499, 557, 573, 602, 620.  
Resumen, 631.  
Mes de marzo, 754, 786, 803, 831, 883, 909, 938 y 960.

## IX.—Oposiciones

### De ingreso en el Magisterio

Relación general de opositoras 11, 54, 69, 130 y 163.

### Vacantes reservadas al quinto turno

	<u>Págs.</u>
Alicante . . . . .	705
Almería. . . . .	705
Badajoz. . . . .	704
Baleares . . . . .	704
Burgos . . . . .	267
Cáceres. . . . .	4 6
Ciudad Real . . . . .	817
Gran Canaria. . . . .	446
Guadalajara. . . . .	704
Huelva. . . . .	704
Huesca. . . . .	588
León . . . . .	405
Lugo . . . . .	221
Málaga. . . . .	705
Pontevedra . . . . .	543
Segovia. . . . .	827
Toledo. . . . .	705

### Aprobación de oposiciones

Barcelona (Maestros) . . . . .	205
Las Palmas (Maestras). . . . .	723
Murcia (Maestros). . . . .	205
Idem (Maestras) . . . . .	651
Oviedo (Maestros). . . . .	206
Idem (Maestras). . . . .	879
Salamanca (Maestras). . . . .	239
Santa Cruz (Maestros). . . . .	205
Idem (Maestras) . . . . .	2 8
Santiago (Maestros). . . . .	802
Idem (Maestras). . . . .	802
Valencia (Maestros). . . . .	880
Idem (Maestras). . . . .	721
Valladolid (Maestras) . . . . .	801
Zaragoza (Maestros). . . . .	205
Idem (Maestras). . . . .	403

### Otras oposiciones

Direcciones de grupos de Madrid. 530 y . . . . .	589
Profesoras de Francés (adultas) . . . . .	589

## X.—Trabajos varios

### La enseñanza por la imagen

Las plantas. . . . .	188
Covadonga. . . . .	355
Guadalupe. . . . .	308
El Escorial. . . . .	434
El gusano de seda. . . . .	447
El alcoholismo. . . . .	58
Las abejas. . . . .	702
La España física. . . . .	734
Granada . . . . .	779
Murcia . . . . .	810
Sevilla . . . . .	828
Estrellas . . . . .	891
Veáse además página. . . . .	678

	Págs.
Las Casas para Huérfanos del Magisterio 6), 127, 192, 250, 293, 400, 467 y . . .	525
Para construir edificios escolares. . . . .	83
¿Otra vez al Tribunal Supremo?. . . . .	145
Homenaje al ilustre Marqués de Valde- cilla. . . . .	171
El problema de los edificios escolares. . .	251
Premio «Lucía Ascarza». . . . .	261
Biblioteca circulante de Ballobar: Regla- mento . . . . .	284
Libros y revistas. . . . . 300 y	600
Centenario de Pestalozzi. 430, 474, 523 y	540
La Fiesta del Arbol. . . . .	584
Resultado del concurso de «La Prensa», de Buenos Aires. . . . .	817
El mendigo y la niña de Elosu. . . . .	896
Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid. . . . .	947
En la Conferencia del Libro. . . . .	963

*Informaciones útiles*

Cuerpo pericial de Aduanas. . . . .	544
Cuerpo de auxiliares de Contabilidad. . .	586
Titulos de enfermeras. . . . .	705

**XI.—Preguntas y respuestas**

Véanse páginas 34, 72, 78, 195, 326, 387, 462, 539, 538, 639, 717, 764, 818, 866, 873, 927 y 951.

**XII.—Novela**

«El último cacique»: Pliegos repartidos con los números de 18 y 25 enero; 8, 15, 22 y 28 febrero; 7, 14 y 28 marzo.

**XIII.—Informaciones**

*Del Ministerio*

Véanse páginas 27, 56, 72, 133, 150, 208, 253, 281, 316, 424, 452, 544, 589, 607, 664, 709, 753, 832, 897, 913, 941 y 972.

*Crónica general*

Véanse páginas 28, 57, 73, 100, 149, 177, 209, 226, 254, 280, 301, 329, 362, 377, 438, 452, 468, 530, 558, 590, 634, 665, 681, 710, 750, 787, 833, 898, 914, 942 y 973.

*Noticias*

Véanse páginas 27, 268, 424, 681 y 971.

*Necrología*

Véanse páginas 12, 146, 208, 287, 407, 530, 607, 709, 834 y 941.  
Congreso pedagógico de Segovia. . . . . 94

**XIV.—Correspondencia**

Véanse páginas 28, 58, 74, 100, 134, 178, 210, 226, 255, 287, 302, 329, 363, 377, 407, 438, 453, 468, 531, 558, 635, 665, 682, 711, 743, 757, 787, 819, 834, 867, 898, 915, 943 y 974.

**XV.—Fotografías**

	Págs.
Don José Cano y doña Dolores Carretero.	171
Don Carlos Alcalá. . . . .	185
Don Eusebio Quintana. . . . .	33
Doña María A. Vidal. . . . .	354
Don Domingo Escriña. . . . .	371
Pestalozzi. . . . .	417
Don Luis Vega. . . . .	490
Don Angel Hernández. . . . .	752
Don José Sánchez. . . . .	785
Don Mariano Fernández. . . . .	874
Don Modesto Merino. . . . .	874
Alumnos de la Normal de Madrid, en Granada. . . . .	895
Don José María Poyatos. . . . .	907
Don Francisco Hernández. . . . .	971

**SUPLEMENTOS**

*Revista pedagógica*

INFORMACIONES EXTRANJERAS

<i>Alemania.</i> —Sobre la formación de Maestros. . . . .	161
Idem.—De higiene escolar. . . . .	209
<i>Argentina.</i> —La Montessori en la Argentina. . . . .	145
Idem.—El carácter de la Escuela. . . . .	177
Idem.—La casa para los Maestros. . . . .	193
Idem.—A los Maestros argentinos. . . . .	210
Idem.—Asociaciones de Maestros. . . . .	225
<i>Bélgica.</i> —Sobre higiene alimenticia. . . . .	161
<i>Chile.</i> —El ideal del Maestro. . . . .	225
<i>China.</i> —Una provincia modelo. . . . .	226
<i>Escandinavia.</i> —Innovaciones escolares. . . . .	129
<i>Estados Unidos.</i> —La formación de Maestros. . . . .	129
Idem.—Cómo está organizada la enseñanza. . . . .	177
Idem.—Las Escuelas rurales. . . . .	210
<i>Francia.</i> —La libertad y la educación. . . . .	130
Idem.—Las economías en las Escuelas primarias. . . . .	161
Idem.—Una Escuela internado al aire libre. . . . .	178
Idem.—La lucha contra el alcoholismo. . . . .	193
Idem.—El abuso de los deportes. . . . .	193
Idem.—Las clases paseos. . . . .	193
<i>Guatemala.</i> —Formación de Maestros. . . . .	226
<i>Inglaterra.</i> —Disidencias entre Maestros laboristas. . . . .	145
<i>Oranje.</i> —La enseñanza doméstica. . . . .	194
<i>Rusia.</i> —Los nuevos programas escolares. . . . .	130
<i>Suiza.</i> —Bureau international d'Education. . . . .	145
Idem.—La paz en la Escuela. . . . .	162

**Artículos firmados**

Art gas (J. Salvador).—La del alba sería... CIII. . . . .	153
Ballester (José).—Aquel Maestro.... . . . .	133
Institución Municipal de Puericultura. . . . .	211
Las secciones juveniles de la Cruz Roja. . . . .	227

	Págs.		Págs.
Catena García (Francisco).—Las manos del niño. . . . .	186	<i>Premiados en concurso</i>	
Gil Muñiz (Alfredo).—La Escuela Huerto, de Córdoba. . . . .	185	González Daura (Manuel).—Los juegos (con fotografía del autor). . . . .	236
González (Anselmo).—Educación de sordomudos. . . . . 147, 163, 179, 195 y	215	Jordá Canet (Ramón).—¿Cómo enseña usted a escribir? . . . . .	151
Pedagogía experimental. . . . .	230	Ranz Lafuente (Daniel).—Cómo enseño yo la Geometría. . . . .	201
Lillo Rodelgo.—Lo que las horas dejan. 131, 151, 167, 181, 199, 219 y . . . . .	234	Suñer (Miguel).—¿Cómo enseña usted la lectura? . . . . .	136
Manrique de Lara (G.).—Un libro de Luis Bello. . . . .	134	<b>Música</b>	
Natalías (Pedro).—Esquema de una preparación. . . . .	169	La canción regional en la Escuela, por Felipe L. Colmenar.—Canto popular extremeño (Cáceres). . . . .	19 207
R.—Sobre el juego infantil. . . . .	221	Canto leonés. . . . .	240
Santullano (Luis)—La orientación profesional. . . . .	149	<b>De Pedagogía</b>	
Las clases de adultos. . . . .	165	La educación y la instrucción moral. . . . .	141
El programa educativo de Cantón. . . . .	181	La enseñanza de la Higiene en la Escuela. . . . .	158
La enseñanza inalámbrica. . . . .	197	Sobre el arte de preguntar. . . . .	170
La educación en Nueva Zelanda. . . . .	217	<b>La Escuela en acción</b>	
La reforma de la Escuela francesa. . . . .	232	Cuadernos repartidos con los números de 8 y 22 de enero; 5 y 19 febrero; 5 y 19 marzo.	
Torre (María de la).—Medios de hacer atractiva la Escuela. . . . .	171		

## INVENCIONES E INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

*Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La*

*fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.*

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

**176 PAGINAS EJEMPLAR, 1,25 PESETAS**

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

---

## CONCURSO DE ARTICULOS PEDAGOGICOS DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

---

### ACCION SOCIAL DE LA ESCUELA

#### Algunas observaciones sobre un ropero escolar.

La obra de la Escuela ha de darse toda en unidad. Al ideal proyectado responden los medios prácticos de realizar, que apart de la labor general de la Escuela como enseñanza, pueden ser, entre otros, ropero y comedor escolar, baños y deportes educativos, excursiones y visitas, lectura comentada y aconsejada, reuniones de padres y antiguos alumnos, fiestas y veladas de carácter cultural, conversaciones instructivas con las madres, biblioteca circulante familiar, cursos breves a hermanas y hermanos mayores, etc.; pequeñas partes de un todo *acción social de la Escuela*, que se conoce por obras complementarias o expansión cultural de la misma.

Estos dos conceptos no son sinónimos; son complemento en aquellas naciones que su tipo social medio es un poco bajo, y se desarrollan más, como, por ejemplo, en América, donde el número de emigrantes pide esta acción protectora de la Escuela, que remedie en parte la deficiencia de cultura del elemento obrero; y son de expansión, de prolongación de cultura, en naciones como Inglaterra, de escaso analfabetismo.

Surgen las llamadas obras complementarias de la Escuela, de una realidad inmediata: la vida proletaria. La Escuela popular, entre nosotros, por ejemplo, se nutre del hijo del obrero y clase media. Todas las obras que la Escuela realiza en orden a ese sector social y sus necesidades han surgido al calor de la

llamada caridad pública. El concepto de pobreza, de indigencia, de necesidad fisiológica, las inicia; se implantan algunas por grupos confesionales que, tras remediar la necesidad física, buscan dirigir o interesar un espíritu en un sentido religioso; las fundaciones catequistas y sus donativos a obreros, los repartos dominicales de prendas en algunas parroquias, y las comidas a madres y niños en algunos conventos dedicados a la enseñanza, son prueba de ello.

Obrero y pobreza eran sinónimos; a veces, obrero y miseria; esta realidad es la vivida socialmente; esto nos presenta el medio escolar en los barrios populosos.

Además, cuando falta la salud, el alimento o el vestido, necesidades físicas condicionantes de la vida, ésta no tiene los estímulos que necesita para realizarse plenamente, y el hombre no puede ser feliz.

Entonces han surgido las iniciativas privadas de tipo piadoso, y sólo más tarde la Escuela toma alguna de ellas con este matiz y este sentido limitado y estrecho.

La Escuela aceptó el remedio como caridad *estimulante*; hay en muchas cantinas, en algunas roperos escolares, si pueden llamarse así a ropas y calzado que en repartos más o menos *pomposos*, y en comidas servidas por *distinguidas* señoritas, se satisface una necesidad y se mata un sentimiento.

Entre nosotros, cantinas y roperos son los más generalizados. Hoy vamos a hablar del ropero, entendiéndolo por tal una obra complementaria *del fin educativo de la Escuela*, sin distinguir entre niños o niñas, pensando que incumbe al Estado sostenerla y presentándola en el aspecto ideal *realizable*.

El niño tiene *derecho* a que su padre le proporcione sustento, habitación y vestido, no en la medida de sus posibilidades, sino en las condiciones humanas a que todo ser, sólo por serlo, tiene *derecho*, y en su defecto el Estado; entendiéndolo así, el X Congreso de Protección a la Infancia en una de sus conclusiones declaraba: «No debe haber ningún niño *pobre*, todos tienen derecho a las atenciones y cuidados por el solo hecho de ser niños. Si la familia no puede que sea función del Estado.»

En una sociedad organizada a base de derechos, no de caridad, el hombre que cumple sus deberes sociales de trabajo obtiene la retribución que su familia necesita para una vida adecuada socialmente en todas sus manifestaciones. Los obreros americanos e ingleses se avergonzarían si en tiempo normal de trabajo y salud sus hijos recibiesen un delantal, una muda de ropa o una comida que no fuese, sobre todo la última, en las condiciones de dignidad social, es decir, respondiendo a un alto ideal educativo.

En España, por desgracia, la realidad es muy otra, y, sin embargo, el funcionamiento de un ropero escolar exige continuar la realización educativa de la obra de la Escuela, y aun cuando atienda a la necesidad material y trate de aliviarla, debe buscar en ello desarrollar el sentimiento de la dignidad humana sin herirlo, y capacitar la formación moral con el hábito y práctica repetida de aseo, higiene y compostura exterior.

Los recursos los debe facilitar el Estado, comprendiendo el ropero, baño, calzado y vestido. Las ropas, en general, como es corriente entre los niños y niñas de la clase obrera; colores de buen gusto, variados para evitar lo deprimente del uniforme, confección cuidadosa y limpieza y plancha delicada.

Es el sentido educativo de un ropero más delicado y fino que el de un comedor escolar. En éste, lo mortificante fué siempre la odiosa separación entre niños pobres y niños acomodados, el deprimente estigma que sobre el necesitado cae en estas divisiones. En la actualidad, en muchas Escuelas sigue esta triste clasificación; uno de los aciertos de nuestro municipio ha sido la dotación de cantinas totales, aunque ya se habla otra vez de volver a los *parias* y a los privilegiados.

El ropero escolar presenta siempre un difícil inconveniente. No cabe pensar que todos los niños de la Escuela hayan de pasar por él, para hacerlo cosa de todos y darle

carácter educativo, como puede hacerse en el comedor.

No; el ropero escolar es una obra complementaria que está llamada en cada Escuela a *decrecer*, cuando no a desaparecer. Un comedor escolar puede sostenerse siempre como una cosa de educación; un ropero en Escuela bien organizada debe tender a mejorar la deficiencia haciéndolo cada vez menos necesario por capacitación educativa de los niños. Acaso pueda quedarle la administración de ropas para casos imprevistos, pero ha de sustituirse por los donativos cuando la Escuela y la familia estén tan en relación que ésta sepa las circunstancias familiares y aquélla sea una prolongación del ambiente escolar.

Entretanto volvamos a la realidad para determinar qué niños deben recibir y en qué medida los beneficios del ropero. En las Escuelas de barriadas extremas se dan estas tres clases de niños en lo que al ropero se refiere:

1.<sup>a</sup> Niños bien atendidos en su aspecto exterior, limpios cara y manos, correcto el vestido y el calzado, etc.

2.<sup>a</sup> Los poco cuidados que, sin venir rotos ni sucios, adolecen del prurito externo y pronto se manchan y no les importa un desgarrón: el calzado sucio, el calcetín caído, la bota suelta, detalles estos que dicen mucho de la sensibilidad y delicadeza de las gentes.

3.<sup>a</sup> Los *indeseables* en su aspecto exterior, generalmente sucios en todos sentidos y a veces harapientos. Sobre esos dos últimos grupos ha de actuar la acción educadora de un ropero escolar.

Los del segundo grupo, los descuidados, son fáciles de corregir: a veces una indicación cariñosa que les estimule a corregirse, que despierte en ellos el latente sentido del bienestar y estimación social. Se les habla de los esfuerzos y sacrificios de sus madres por que vayan correctos, del poco cuidado e interés con que ellos responden, de cuánto se aprecia más una persona limpia y cómo nos es grata su presencia y trato; se les corrige a veces ese pequeño descuido (lavado de orejas, manos, etc.); se les pone un botón, se les limpia una mancha, se les facilita que limpien el calzado, etc.; pequeñas cosas circunstanciales que advertidas y corregidas con cariño y cuando se observan dejan en espíritu infantil la pequeña inquietud o insatisfacción interior que evite acaso la reincidencia.

Pero no son estos, con tener mucha im-



portancia las pequeñas cosas, los niños que directamente reciben el beneficio del ropero escolar. Son los del tercer grupo, y ante ellos hemos observado dos causas fundamentales: Niños que vienen descuidados y rotos por imposibilidad material de la familia; son generalmente huérfanos, de madre enferma, numerosos hermanos, escasos recursos o grandes crisis económicas, pues, como ellos dicen, «mi padre está de más», y otros, los más dignos de consideración, aquellos que sufren los efectos de un hogar desorganizado, con grandes tragedias íntimas, generalmente maternas. Porque en este aspecto de los hijos se puede decir que el hogar es la madre, y el aspecto del hijo responde casi siempre a su moralidad.

Ante este grupo de niños, el ropero tiene dos fines; uno inmediato, material y fisiológico: dar vestido y calzado que remedie el frío en invierno y evite las enfermedades siempre; otro más remoto, identificado con el ideal de la Escuela. Todo en ella debe ser educador, y con ser mucho el bien material debe buscarse la formación interior, la tendencia a mejorar, el deseo de algo más grato que complete la vida, sentido como estímulo en el niño. Si la Escuela al dar vestido o calzado no logra dejar una inquietud y mover un espíritu hacia una mayor perfección, su obra social es nula en este aspecto educativo. El ropero escolar vale en cuanto al sentir la satisfacción de bienestar se siente el deseo de continuarla y la depresión al perderla.

Para su funcionamiento no vale otro medio de selección que el aspecto exterior: niño sucio, niño roto, debe la Escuela saber a qué obedece esta persistencia; a veces hay datos en la Escuela si se llevan las fichas de acción social con antecedentes familiares; otras, una conversación indirecta con el niño, en muchos casos conversaciones con la madre, y en casos extremos la visita domiciliaria, de tipo ocasional (enfermedad del niño, falta de asistencia, etc.), hecha con tal delicadeza que no tenga el menor asomo de intromisión en los asuntos familiares; porque aunque interese conocerlos para la educación del niño, sólo éste, el niño, es el interés franco y verdadero que toda madre agradece y a favor del cual se nos proyectará siempre. El niño es el nexo simpático entre la familia y la Escuela, y ésta sólo mediante él logrará realizar la educación familiar.

Ahora bien; a los niños que en su casa hay imposibilidad de medios económicos, pero está bien organizada la familia, siendo transitorias sus deficiencias, el ropero esco-

lar puede proporcionarles vestido y calzado entregados a la madre para la administración y cuidado, porque la Escuela aunque realice mejor sus fines en tanto más se parezca a un hogar, nunca suplantará el propio del niño, ni debe asumir funciones propias de la madre más que cuando ésta no responde al cumplimiento de su deber materno. La Escuela habla con ellas, cambia impresiones, se adquieren datos para conocer mejor a los niños, interpretando sus cosas de niños en razón de esas circunstancias y como reflejo del medio familiar tan absorbente en esa edad, y se facilita la colaboración eficaz y el influjo educador que debe existir entre la familia y la Escuela, y de ésta sobre aquélla con fines educativos. Como nota fundamental de esos donativos de ropas hechos a las familias por la Escuela, está la reserva absoluta.

No es necesario que otros niños sepan estos donativos, ni que el uniforme lo indique, pues como hemos dicho antes debe evitarse la mortificación o depresión moral.

El verdadero ropero escolar se establece para los *parias* de la sociedad, aquellos niños que faltos del calor del hogar vienen a la Escuela en deplorable aspecto exterior.

Estos niños deben figurar también en el comedor de modo permanente, y la Escuela se reserva la administración y cuidado de las ropas. En la Escuela pueden bañarse y lavarse, puede darles ropa exterior e interior, a fin de permanecer en su vida escolar con el aspecto agradable de aseo y limpieza a que socialmente todos están obligados.

Hay en cada ser una instintiva y natural tendencia al placer y huir del dolor; hay también placer moral; cuando el medio social nos recibe con afecto, nos sentimos satisfechos. Estos dos estados se producen en el niño que rápidamente pasa de la suciedad al placer de estar limpio. Un baño templado, una ducha caliente después de bien enjabonado, la ropa interior limpia, el delantal, los calcetines, las ligas, el pañuelo, etc., producen tal sensación de bienestar que difícilmente lo olvidan. Esta transformación exterior de hoy, de mañana y de todos los días; ese contraste entre sus ropas sucias y su pulcritud de ahora, van haciendo un cauce al hábito, único fin de la educación, hacer que «lo consciente pase a inconsciente».

ELISA LOPEZ VELASCO

Madrid.



## De Costa a Dewey pasando por la Escuela

Solamente el genio del inmortal Costa orientó a la deshecha España de Cavite hacia un camino recto donde hallase la reconstitución interior bajo los aspectos material y espiritual. Su lema, «Escuela y despensa», es el eterno aldabonazo que repite a cada instante en las conciencias de gobernantes y gobernados, y todos sabemos que fué desoído. El tiempo ha corrido; hoy que estamos saturados de desgracias y tocamos la realidad, es hora de cambiar de postura.

¿Qué se hace desde la Escuela primaria para despertar la inteligencia de nuestros pobres labradores en materias agrícolas? Lo que se hace desde todas partes, muy poco, casi nada. El abandono más grande reina en derredor del sostenedor de todos. ¿De qué sirven los trabajos del Instituto Agrícola de Alfonso XII con las once estaciones enológicas e igual número de Escuelas prácticas de agricultura y las dos ampelográficas para la instrucción de cerca de seis millones de labradores que hoy existen?

Los beneficios de la enseñanza no llegan más que a un número muy reducido, los próximos a los lugares donde se hallan enclavados los centros de enseñanza. Lo grave en esta materia está que en muchos puntos donde tienen gran facilidad para perfeccionar los cultivos regionales los labradores lo miran con indiferencia. Si no, ¿cuántos concurren en demanda de que se les analicen las tierras para hacer un empleo racional de los abonos?

¿Cuántos son los que dejan de practicar las labores en la forma más rudimentaria y primitiva? Que nos hablen las fábricas de abonos químicos sobre el trabajo que tienen que realizar para que se derramen unos sacos de nitrato, y veremos la verdad.

Para dar impulso a ese movimiento, que llamaremos *resurgimiento agrícola*, es necesario que se proceda con el labrador de abajo arriba, de la Escuela al Instituto de Alfonso XII, del Maestro al agrónomo.

\* \* \*

«La Escuela es la forma genuina de la vida de la comunidad», afirma Dewey en su libro *The School and the Society*, y el señor Barnés, al hablar del anterior pedagogo, dice: «Cuando la labor escolar consiste en un simple aprendizaje de lecciones, la asis-

tencia mutua es clandestina, es un pecado escolar. Puede decirse que se organiza la pereza para defenderse de las captaciones del Maestro. En cambio, cuando se monta en el mecanismo de la vida social, sobre las ocupaciones, todo cambia: el motivo, el espíritu, la atmósfera misma.»

Clara está la trayectoria de la Escuela primaria: reproducir el medio social donde el niño vive, inyectando en él esa suma de aspiraciones nobles y santas que son origen de la liberación de su espíritu, el desenvolvimiento del poder y capacidad productiva, al mismo tiempo que sirve para convertir las actividades en él latentes en aliadas de las ciencias y las artes.

¿Hacia dónde converge la masa de la población española? ¿Dónde se halla la esfera de su actividad y por dónde se vislumbra el porvenir de nuestro pueblo?

Las conquistas por las armas ya pasaron; descubrimientos geográficos quedan muy pocos; en cambio no se ha tocado la repoblación interior, la explotación de nuestro suelo.

\* \* \*

Bien me parecen las Fiestas del Arbol como medio de dar una pincelada para trazar ese hermoso cuadro que se llama repoblación forestal y amor al árbol; bien encuentro las sociedades infantiles protectoras de las plantas, pero aun no se llega con esto al meollo del problema agrario dentro de la acción de la Escuela. Miles de discursos se han pronunciado enalteciendo las ventajas del árbol y sus utilidades, y nuestros agricultores siguen la misma marcha destructora que hace años.

Yo he visto muchos campos donde un día lleno de regocijo y entusiasmo se plantaron miles de árboles, y hoy no hay más que unas varas secas que parecen una mofa irrisoria.

Menos discursos y más acción requiere el problema para vencer el egoísmo, primero, y la ignorancia después, de los agricultores, hay que hacerles tocar las ventajas de la instrucción agrícola sólidamente afirmada. Que en su pueblo vean qué transformaciones se operan y los frutos obtenidos, que desde niños se aclimaten a rasgar la capa de la rutina heredada, y sobre la acción aprendan.

Todos los pueblos agrícolas deben tener un campo de experimentación donde se en-

sayen los cultivos según la técnica más perfecta, y nadie mejor que el Maestro para dirigirle. Para poder realizar esa labor llena de tanta fecundidad debe dársenos mayor caudal de conocimientos agrícolas; un solo curso de Agricultura memorística, como se da en muchas de nuestras Normales, no es suficiente para ponerse al frente de un bien organizado campo de experimentación; sean tres o cuatro, como la importancia lo requiere.

La obra no debe quedar aquí; en todos los partidos debe existir una granja modelo donde se ensayasen los cultivos comar-

canos, se vendiesen semillas a bajos precios, se analizasen las tierras, etc. A estas granjas se nos obligaría a concurrir a los Maestros cada dos o tres años en cursillos de perfeccionamiento, donde abundasen pocos discursos y sí experimentos agrícolas.

Si no cambiamos de táctica, la producción de España será, como hasta hoy, una tercera parte de su capacidad, el labrador nos mirará como extraños siguiendo sus rutinas. No debemos nadie sacudirnos el polvo porque la culpa nos llega a todos.

JULIÁN JIMENEZ HUECAS

## LA ASISTENCIA ESCOLAR

Ya que EL MAGISTERIO ESPAÑOL trata de este importante asunto hace unos días, vaya mi humilde opinión, por si merece ser publicada.

Me dice la experiencia de muchos años de Maestro en aldeas, que no puede cumplirse, en muchos casos, la ley que obliga a que todos los niños comprendidos en la edad escolar concurren diariamente a clase.

Me consta que son muchos los padres que no pueden prescindir de la ayuda de sus hijos en donde se vive de la agricultura y ganadería. Conozco bien la vida de las aldeas, y conozco padres verdaderamente celosos por la cultura de sus hijos, y, sin embargo, lo que hacen es enviarlos a la Escuela unos por la mañana y otros por la tarde. Es cuanto pueden hacer.

Por otra parte, los caminos son fangosos y las distancias grandes para andarlos cuatro veces al día. Además, si dicha Ley se cumpliera, el local y el material no llegarían a medias, pues en cualquiera distrito escolar hay medio centenar de niños, por pequeño que sea.

Por lo tanto, si yo llegara a Ministro de Instrucción pública, inmediatamente decretaría lo siguiente, que permitiría hacer efec-

tiva la asistencia, y con lo cual ganaría la enseñanza el ciento por ciento, pues se graduarían muchas unitarias:

1.º En toda Escuela donde la matrícula exceda de cuarenta alumnos, o la asistencia sea irregular por causas justificadas, a juicio del Maestro y de la Inspección se clasificarán dichos alumnos en tres secciones, atendiendo al grado de cultura y desarrollo de los mismos. La sección más adelantada asistirá a clases por la mañana; la más atrasada, por la tarde, y la intermedia, por la noche.

2.º Los Maestros que crean conveniente en su Escuela la graduación establecida en el artículo anterior, la solicitarán de la Inspección respectiva, exponiendo las causas por las cuales conviene a la enseñanza.

3.º Los señores Inspectores de Primera enseñanza concederán la graduación de unitarias, de acuerdo con este decreto, cuando, en efecto, la matrícula sea muy numerosa, el local muy reducido, los padres no puedan prescindir de sus hijos todo el día, las distancias sean grandes o haya otra causa que haga difícil la normal asistencia a la Escuela.

CONSTANTINO R. FERNANDEZ

Riberas del Sor (Ortigueira).

## RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

# La enseñanza del lenguaje en las Escuelas primarias

## I

Si es para el hombre el lenguaje el medio de que se vale para expresar y poner de manifiesto su vida interna, cuanto piensa y siente, con todos sus estados y modificaciones, mediante elementos que le proporcionan conocimiento de lo que le rodea, es muy lógico que, aun siendo muy reducido en su infancia, su campo de acción sea tanto más amplio y perfecto cuanto más lo cultive, y en proporción directa de su crecimiento. Su reducido vocabulario lo enriquece así en el hogar como en la Escuela, más en ésta que en aquél, porque, de hecho, en la labor de educar e instruir la familia es un complemento de la Escuela, en vez de ser ésta un complemento de aquélla.

La necesidad de aprender la lectura en manuales, impresos de antemano, explica que el resultado obtenido deje de ser, en general, satisfactorio, ya que el anhelo del alumno se quebranta por la condición de los textos adoptados, que, aun siendo buenos, raramente corresponden al interés primordial de la clase. Escribir lo que el niño compone o cuenta, espontáneamente, de su vida, de lo que le rodea, de cuanto íntimamente le afecta; leer, seguidamente, estos textos, manuscritos, primero, e impresos, después, tal es el camino que naturalmente debiera seguirse en la enseñanza de la lengua en las Escuelas primarias.

No es nuevo, ciertamente, el empleo de la imprenta en la Escuela, como decía bien don S. Pintado, en las mismas columnas de este periódico profesional, en su interesante artículo «La Imprenta en la Escuela» (LX, 7, 610, 411 y 412); pero es asimismo cierto que, hasta el presente, su utilización ha sido patrimonio de un reducido número de Escuelas y con fines del todo distintos, salvo raras excepciones, en que los alumnos más aventajados intervienen en la redacción y composición de folletos, o pequeños rotativos escolares, publicados, en su mayoría, fuera de la Escuela. Hasta hace muy poco, ninguna de las Escuelas iniciadas en el nuevo procedimiento para la enseñanza del lenguaje había realizado la impresión de los textos infantiles, ni la lectura de sus pensamientos impresos. M. C. Freinet, huyendo de la forzosa necesidad escolar de enseñar la lectura a sus discípulos en tiránicos ma-

nuales (Aar-sur-Loup, Alpes Maritimes France), concibió el nuevo procedimiento para enseñar el lenguaje mediante la composición e impresión por los niños mismos de cuanto puede interesarles. Le faltaba una máquina que realizara su pensamiento, que, a la vez que práctica, fuera de sencillo manejo y de buen funcionamiento. La marca «La Lino», por él adoptada y que estima responde la que mejor a dichas condiciones, ha puesto de manifiesto que los niños, aun los más jóvenes, pueden componer con rapidez; que esta labor les interesa profundamente, y que con ella se enseñan ávidamente otras doctrinas, además de ser provechosa desde otros puntos de vista. Por ese procedimiento ha logrado M. Freinet la unidad de enseñanza, a partir del 1.º de octubre de 1924: los alumnos explican o escriben cuanto piensan o sienten; componen en la imprenta, seguidamente, el texto escogido, lo imprimen, y luego leen ávidamente sus propios pensamientos, que analizan bajo todos sus aspectos.

Tras un año de penosas investigaciones M. Freinet ha conseguido que sus constantes experiencias se practiquen en otras Escuelas de Francia y extranjeras, mientras sus ensayos adquieren considerable incremento.

Durante el año académico de 1924-1925 compusieron sus alumnos unas 2.500 líneas, aproximadamente, que constituyen el *Livre de Vie*, de indiscutible interés, tanto para los niños cuanto para los Maestros.

Desde octubre de 1925, gracias al intercambio cotidiano de sus impresos con los alumnos de Villeurbanne (Rhône), obtuvo dos libros semejantes, que constituyen los mejores y más instructivos libros de lectura.

En el presente curso se está realizando una labor interesantísima, apasionante: los doce entusiastas Profesores que hasta la fecha han adquirido «La Lino» (me refiero al 18 del corriente, en que dató las líneas que contienen esta noticia M. Freinet), trabajan con fe y entusiasmo, y se afanan por alcanzar el máximo esplendor y provecho de la labor de su Cooperativa «L'Imprimerie a l'Ecole», que acaba de nacer, cuya organización y funcionamiento augura una nueva era pedagógica que ocupará una página brillante en los anales de la enseñanza.

MANUEL J. CLUET

# REVISTA FEMENINA

## CRONICA DE LA MODA

### *Abrigos para niñas*

Bien saben las madres que el mayor enemigo de sus hijos es el frío. Por eso, tan pronto como llega la cruda estación del invierno, preparan los abrigos y las ropas interiores que, por su calidad y color, libren a los niños de los rigurosos fríos.

Mas, al propio tiempo que buscan esta finalidad, no olvidan que estas prendas deben ser prácticas y elegantes.

En la anterior estación se entabló una lu-



cha entre la sobriedad y la fantasía, y aunque no se ha dado con una solución que agrade a todos, son mayoría las madres que, en la constante renovación de la moda,

adoptan la sencillez en las líneas y en los adornos.

Entre la mayoría, únicamente tienen acogida aquellos detalles ya impuestos, obra del refinamiento de los creadores de modelos, acentuando o estilizando sus efectos para



ofrecernos alguna novedad dentro de temas ya conocidos, aceptados y utilizados profusamente.

La sencillez que rige la elegancia actual favorece la creación de interesantes modelos para los niños.

Véase, por ejemplo, nuestro primer modelo de abrigo, en terciopelo de lana de color tabaco, adornado con pespuntos de azul vivo y brillante. Es de estilo japonés, o sea que lleva las mangas unidas al cuerpo, y se corta lo mismo la parte de delante que la de detrás.

En la parte de delante se prolonga la abertura del escote hasta abajo, para dejar un hueco, en el que va cosida una pieza que

sirve para cerrar o abrochar el abrigo. Esta pieza irá cosida por el lado izquierdo.

La faldita, o tela pespunteada, es una tira lisa que se une a la anterior parte del abrigo.

El cuello es una tira bien lisa que acaba en dos círculos, que tendrán un ojal cada uno; la mitad del cuello va pespunteada, y la otra mitad no.

Como adorno del abriguito se colocarán unos botones grandes de fantasía, que serán de mucho efecto si se tiene cuidado en la elección.

El otro abriguito, muy propio para niñas de seis a doce años, está confeccionado en una tela de igual clase que los tejidos escoceses, pero tiene el dibujo casi imperceptible, lo que hace que le siente muy bien la piel que adorna el cuello, puños y borde de la falda. Es de color verde manzana, y forma los cuadrados un fino hilito de un rojo ladrillo; la piel es de un marrón muy fino, y de calidad muy semejante a la de topo.

Forma el complemento de este abriguito un sombrerito de fieltro de igual tono que el abrigo, y las polainas, de un tono algo más claro.

## LABORES FEMENINAS

### *Carpeta para papeles*

Nada más feo y más desagradable a la vista, y nada da un aspecto de desorden a una habitación, como los papeles esparcidos sobre un *bureau*, sobre una mesa de trabajo, por una habitación, etc.

De aquí la conveniencia de construir vosotras mismas una carpeta clasificadora, que, por su graciosa fabricación con alegre cretona y brillantes galones, podréis colocar no importa dónde: en el comedor, en la alcoba, sobre una chimenea o un velador; a todo invitará su aspecto, desprovisto de toda severidad.

Puede fabricarse la carpeta con cajas de cartón un poco fuerte y un poco de cretona de colores vivos y alegres. Un galón de plata o de oro viejo, colocado en los bordes, terminará de un modo agradable este útil *bibelot*.

El fondo se hará con un trozo de cartón rectangular igual al que formará el respaldo. La carpeta tendrá por el frente un *panneau* que represente la cuarta parte del fondo. Los lados se cortarán de modo que puedan unir el dorso y el delantero. Su anchura será igual a la del fondo de la caja.

Una vez los cartones cortados, es necesario recubrirlos de cretona. Esta operación es fácil, y consiste en colocar sobre el tejido el trozo de cartón que se desea cubrir, cortando la cretona en la misma forma, pero procurando dejar un margen de dos centímetros. Dóblese la tela sobre el cartón, y haced un hilván con puntadas largas, clavando la aguja sobre el tejido de alto a bajo y de derecha a izquierda. Para cubrir el revés, cortáis la cretona en las dimensiones exactas del cartón, y doblando los bordes ligeramente todo alrededor, la pegáis a punto hacia atrás, sobre el lado hilvanado.

Así se procede para todos los lados de la carpeta. Los cartones interiores, que formarán los compartimientos, serán dos o tres, según el tamaño y las necesidades, y de una altura calculada, de modo que vayan haciendo escala ascendente. Después de haberlos recubierto de cretona como los otros, se fijarán por medio de cola fuerte, puesta sobre los cortes de los lados de los cartones y del fondo.

Como hemos indicado antes, un galón de plata o de oro, encolado en los bordes, terminará elegantemente vuestra carpeta, que deberá dejarse secar durante varias horas antes de usarse.

## DE PUERICULTURA

### *El recién nacido*

Un animal hembra cualquiera cumple como madre guiado por el instinto, de igual manera que busca los alimentos y huye o se defiende para conservar la vida. El animal no recibe de su madre más que el cuerpo. Las apetencias del cuerpo indican sus necesidades y determinan los instintos.

Las personas que sólo por instintos se guían, respondiendo con su actividad únicamente a necesidades simples de la vida animal, son personas anormales, idiotas, cretinos.

La vida mental que corresponde a las personas exige larga y prolija iniciación, acompañada de cuidados exquisitos. Esa difícil iniciación obliga a nuestras madres a saber serlo, no por instinto, sino razonablemente; no a lo animal, sino en el más amplio sentido humano. Porque si bien al nacer no ofrece el niño otra cosa que un cuerpecito débil, lleva en potencia una espiritualidad solamente desarrollable al contacto de espíritus más maduros, desarrollados y amplios. Los chiquillos necesitan con la leche el

cariño y los cuidados constantes de su madre. Las madres, al besarlos, al chillarlos, quererlos y hablar con ellos, logran, por los mil medios a que recurren para acallar sus llantos, adiestrar los sentidos, ganar la atención y centrar el interés en las personas, en los objetos, en la palabra.

Sacar de un animalillo débil un ser inteligente, sano, bello y justo exige cuidados esmeradísimos, especialmente en el período de iniciación (los primeros años), obra de inteligencia y cariño que Dios ha confiado a la mujer.

### *Memorándum de cuidados*

Después del nacimiento hay que dedicar al niño cuidados especiales. La falta de estos cuidados origina enfermedades, retrasos, deficiencias, anormalidad y muerte.

Necesitan:

*En los primeros días, especialmente.*—Calar prudencial, luz tenue, vestidos adecuados, limpieza esmeradísima, agua a cucharadas, cuidar mucho de evitar infecciones a los ojos.

*En el primer año.*—Mamar cada dos horas durante los dos primeros meses, y cada tres, pasado este plazo, leche de su madre con preferencia, y si se puede, con exclusión de cualquier otro medio de lactancia, que siempre acarreará dificultades y peligros para el lactado, y sólo puede adoptarse por indicación y bajo la vigilancia de un experto puericultor. De noche, y durante un espacio de ocho horas, conviene reducir las tomas de leche el menor número de veces que sea posible, acostumbrando al niño a dormir sin «traqueteos» de cuna y en oscuridad completa.

Además, necesitan baño diario en agua tibia, vigilancia de las evacuaciones, interpretación razonable de los llantos, limpieza esmerada, vestidos claros y holgados, habitación bien ventilada, paseo diario y dormir en su cunita siempre, siempre.

### *Aplicación de lo aprendido*

El médico no podrá actuar con seguridades de éxito en la mayoría de los casos y sobre niños de tierna edad, mientras no se le ofrezcan con estos documentos las pruebas indicadoras de un diagnóstico fundamentado y exacto.

¿Y será posible el acierto completo de los educadores cuando actúan desconociendo

todas las antecedencias del niño que se le presenta en la Escuela?

Conviene meditar sobre esto, no ya a las niñas y a sus madres, sino quizá también a los Maestros y, en cierto modo, a los médicos que tienen aquí en España a su cargo la flamante Escuela Nacional de Puericultura, desde la cual no sería difícil vulgarizar estas lecciones.

## LA VIDA EN EL HOGAR

### *Consejos a las amas de casa*

1.º Tenga las zapatillas de su esposo siempre en el mismo sitio y a punto para el regreso de su dueño.

2.º No tenga nunca las hojas del calendario atrasadas, porque indica desidia.

3.º Por la mañana y por la noche repase todas las habitaciones de la casa; vigile la limpieza de ellas y ponga usted misma la nota decorativa, arreglando la posición de los muebles, los *bibelots*, los almohadones, etcétera.

4.º Procure que al entrar en su morada no se perciba el olor de manjares; antes bien, perfume su casa con flores frescas dispuestas en elegantes jarrones o con maderas de sándalo o ámbar.

5.º Repase usted misma la ropa y calcetines o medias de la familia.

6.º Tenga siempre un rinconcito amable y acogedor, donde no ha de faltar una alfombra, una pantalla de suaves matices, una mesita, una cómoda butaca, un búcaro de flores delicadas, un buen libro y una revista siempre renovada.

## INDUSTRIAS FEMENINAS

### *La profesión de peletera*

La piel es uno de los adornos femeninos más estimados, y cuya boga aumenta cada día. No se concibe, ni siquiera en verano, una *toilette* suntuosa que no vaya guarnecida de piel. Ciertas prendas, como los abrigos de marta, cebellina, visón, etc., valen verdaderas fortunas, y las mujeres que las utilizan las asimilan a verdaderas joyas asegurándolas contra la pérdida, el robo o el deterioro por accidente.

Esta afición de las mujeres a utilizar la piel como adorno ha hecho que la industria y el comercio de la peletería haya adquirido en estos últimos años una extensión formidable.

Los obreros peleteros de ambos sexos que

trabajan en las grandes poblaciones son, por lo general, rusos, armenios y griegos, y como es oficio poco conocido, ganan sueldos bastante elevados.

Ahora, los industriales franceses han fundado una Escuela profesional de peletería para enseñar a obreras de este país. Las alumnas ingresan en la Escuela a los trece o catorce años, y permanecen en ella hasta los diez y seis o diez y siete, en que pueden abandonar el establecimiento bien preparadas para ejercer dicha industria.

La profesión de peletera es una de las de mayor porvenir. Una buena obrera percibe un salario de treinta a cincuenta francos, y las especializadas en la labor de reparación y adorno de pieles de lujo pueden ganar hasta ochenta francos diarios.

## COCINA PRACTICA

### *Riñones a la piemontesa*

Se hace cocer arroz en manteca de cerdo, al cual se le añade un poco de t mate. Al cabo de un rato, sin que el arroz quede completamente cocido, se le añaden 50 ó 60 gramos de queso rallado. Durante este tiempo se preparan los riñones, cortándolos en rajas delgadas. Se hace calentar en una sartén un poco de manteca, y cuando está bien caliente se le echan los riñones, que se dejan freír durante un rato. Se espolvorean éstos a continuación con un poco de harina de arroz; luego se le añade una cucharada de caldo y otra de puré de tomate y se sazona con sal y pimienta. Retírese del fuego al primer hervor. Se dispone el arroz en una fuente redonda en forma de corona, y en el centro se colocan los riñones.

### *Salsa de nueces y avellanas*

Una vez limpias y quitada su piel, se toma un buen puñado de ambas, y adicionándolas algunas gotas de agua, un diente de ajo y cominos se machacan en el almirez.

Debe añadirse también una yema de huevo.

Dicho compuesto sirve igualmente para los conejos y aves.

## CONOCIMIENTOS UTILES

### *Jabón líquido para afeitarse*

Tómese aguardiente ordinario y jabón blanco común, en la proporción de un litro del primero y media libra del segundo. Cór-

tése el jabón en rebanadas finas. Póngase al fuego suave. Cuando el líquido está frío embotéllese. Para emplearlo agítese la botella, advirtiéndole que la cuarta parte de una cucharadita del mismo es suficiente para afeitarse.

Antes de mojar la brocha impréguese ésta con agua tibia, y no necesitaréis agregar más agua para conseguir una abundante espuma.

### *Polvo dentífrico*

Póngase al fuego un pedazo de carbón de leña, y cuando esté al rojo retírese. Ya frío, se sopla sobre las cenizas que se forman en su superficie, y luego el carbón se pone sobre un mortero, reduciéndolo a finísimo polvo, que debe conservarse en un frasco bien tapado.

Es de un efecto maravilloso en los dientes, a los que desinfecta perfectamente y libra del sarro que en ellos se forma.

### *Para limpiar la madera y el mármol*

Póngase en una botella 80 gramos de jugo de limón, 400 de aceite de linaza, 64 de patata y agítese antes de usarlo.

Se emplea la mezcla extendiéndola con un trapo de lana sobre el objeto que se quiera limpiar, se frota después, y por último se seca con un trapo limpio.

## CURIOSIDADES

### *Los sombreros de un rey*

Cuando Lewanika, rey de los negros barotses, estuvo hace poco en Inglaterra, se hicieron muchos comentarios sobre el gran número de sombrereras que llevó en el equipaje al regresar a Africa.

Nadie podía imaginar el uso que el rey haría de tanto sombrero en sus salvajes estados. Recientes noticias llegadas de Barotselandia, que los periódicos ingleses y franceses se apresuran a publicar, explican la cosa de una manera verdaderamente digna de un monarca negro.

Lewanika, admirado del aire de majestad que comunica el sombrero de copa, determinó adoptarlo como distintivo de nobleza en su reino; y desde ahora, regalar a un barotse una chistera equivaldría a concederle un título nobiliario o una condecoración.

Lo que no dicen las noticias es si el resto de la indumentaria corresponde al de la prenda con que cubren la cabeza.





# OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

Relación de las 1.200 opositoras aprobadas en todos los distritos, colocadas por orden de puntuación y entre las que tienen igualdad de puntos, siguiendo el orden alfabético de apellidos.

- 1, María del Carmen Fontoira, 380 puntos. Rectorado de Santiago.
- 2, María González, 378. Canarias.
- 3, Carmen Ariz Elcarte, 373. Zaragoza.
- 4, María Lourdes Rodríguez, 372. Santiago.
- 5, Prudencia Hernández, 371,50 Canarias.
- 6, María de los Desamparados Mayer, 370. Santiago.
- 7, Irínea Arizala Cascante, 365. Zaragoza.
- 8, María Sofía Pazos, 363. Santiago.
- 9, María Luisa Echániz, 362. Zaragoza.
- 10, Amalia Faginas, 358. Santiago.
- 11, Clotilde Lema Trillo, 356. Santiago.
- 12, Luisa Alvarez, 355. Zaragoza.
- 13, Rafaela Martínez Aguilar, 350. Valencia.
- 14, María Jesús Ramírez, 350. Canarias.
- 15, Enriqueta Aroca, 348. Zaragoza.
- 16, Magdalena Martín, 346,50. Canarias.
- 17, María del Pilar de Fargas, 345. Barcelona.
- 18, Carmen Romero, 345. Santiago.
- 19, Desamparados Rahola, 343,75. Barcelona.
- 20, Nemesia Alonso, 342. Santiago.
- 21, Josefa Fabregat, 342. Valencia.
- 22, Carmen Romay, 341. Santiago.
- 23, Mercedes Araujo, 340. Santiago.
- 24, María Isabel Blasco, 340. Zaragoza.
- 25, María Dolores Díaz, 338,50. Santa Cruz de Tenerife.
- 26, María del Carmen Marcó, 338. Murcia.
- 27, Elvira Guillot, 337. Valencia.
- 28, Clara Hernández, 336. Santa Cruz de Tenerife.
- 29, María Estévez, 335. Santiago.
- 30, María Pérez, 335. Canarias.
- 31, Antonia Castizo, 334. Sevilla.
- 32, Juliana Torrego, 334. Madrid.
- 33, Ana Casanova, 333. Valencia.
- 34, Teresa Fole, 333. Santiago.
- 35, Amelia Pereira, 333. Valencia.
- 36, Amparo Sancho, 333. Valencia.
- 37, Asunción Artero, 332. Zaragoza.
- 38, Elisa Criado, 332. Santiago.
- 39, Amparo Carril, 331. Santiago.
- 40, María del Socorro Lúgris, 331. Santiago.
- 41, Angeles Pereira, 331. Valencia.
- 42, Angeles Deulofeu, 330. Santiago.
- 43, Amparo Díaz, 330. Santiago.
- 44, Amparo Hueso, 330. Valencia.
- 45, Inocencia Durán, 328. Santa Cruz de Tenerife.
- 46, Mercedes Llorca, 328. Valencia.
- 47, Casilda de la Riva, 328. Santiago.
- 48, Josefa Amorós, 327. Valencia.
- 49, Victoria Díaz, 327. Santiago.
- 50, Victoria Díez, 327. Sevilla.
- 51, Amparo Marcos, 327. Valencia.
- 52, Guiomar Partea, 326. Santiago.
- 53, Serafina Aleu, 325. Barcelona.
- 54, Angela Baque, 325. Barcelona.
- 55, Petra Blanco, 325. Santiago.
- 56, Nieves Calatayud, 325. Sevilla.
- 57, María Sánchez, 324,5. Oviedo.
- 58, María Rajal, 324. Santiago.
- 59, Josefa Sánchez, 323,6. Salamanca.
- 60, Herminia Enríquez, 323. Santiago.
- 61, Concepción Valdés, 323. Valencia.
- 62, María Antonia Iglesias, 322,8. Salamanca.
- 63, María Lobato, 322. Sevilla.
- 64, María de la Concepción Arias, 321. Santiago.
- 65, Purificación Piñeiro, 321. Santiago.
- 66, Josefa Latué, 320,41. Barcelona.
- 67, María Barranco, 320. Zaragoza.
- 68, María Fábregas, 320. Barcelona.
- 69, Felicidad Guerri, 320. Granada.
- 70, María León Pizarro, 320. Valencia.
- 71, Visitación Montero, 320. Sevilla.
- 72, Camila Palacio, 320. Santiago.
- 73, María Luisa Quintero, 320. Santiago.
- 74, Mercedes Zárraga, 320. Madrid.
- 75, María Caridad Dovale, 319. Santiago.
- 76, Vicenta Monfort, 319. Valencia.
- 77, Carmen Ríos, 319. Santiago.
- 78, Aurora Cubeiro, 318. Santiago.
- 79, Matea Antonia Díaz, 318. Madrid.
- 80, Edelmira Fondevila, 318. Santiago.
- 81, Petra Macías, 318. Sevilla.
- 82, Antonia Zunzúnegui, 318. Santiago.
- 83, Antonia Alvarez, 317. Santiago.
- 84, María Cristina García, 317. Madrid.
- 85, Josefa López, 317. Santiago.
- 86, María L. Rodríguez, 316,50. Santa Cruz de Tenerife.
- 87, Asunción Ferrer, 316,25. Barcelona.
- 88, Edita Alonso, 316. Santiago.
- 89, Serafina Baqueiro, 316. Santiago.
- 90, Clara Catalá, 316. Valencia.
- 91, Josefa Juan Cháfer, 316. Valencia.
- 92, Elvira Aliaga, 315,33. Barcelona.
- 93, María Loreto Bertrand, 315. Barcelona.
- 94, Josefina Canos, 315. Barcelona.
- 95, Rita Costa Soler, 315. Valencia.
- 96, Pilar Fernández, 315. Santiago.
- 97, Cinta Bel, 314. Zaragoza.
- 98, Rosario Benavent, 314. Valencia.
- 99, Eulalia Guerrero, 314. Sevilla.
- 100, Emilia Merino, 314. Santiago.
- 101, Casilda Pavón, 314. Santiago.
- 102, Angela Hernández, 313,6. Salamanca.
- 103, Carmen Gutiérrez, 313,50. Canarias.

- 104, Etilia Bouzas, 313. Santiago.  
 105, María de los Remedios García, 313. Santiago.  
 106, Rosario Jiménez, 313. Zaragoza.  
 107, María de la Luz Pérez, 313. Santiago.  
 108, María Soledad Rodríguez, 313. Santiago.  
 109, Amparo Blasco, 312,5. Zaragoza.  
 110, Regina García, 312, Santiago.  
 111, Carmen Gozalvo Estrems, 312. Valencia.  
 112, María de la Concepción de la Torre, 312. Santiago.  
 113, Elisa Boschs, 311,58, Barcelona.  
 114, Rita Pérez Montedeosca, 311,50, Canarias.  
 115, Obdulia Castilla, 311. Santiago.  
 116, Manuela López, 311. Madrid.  
 117, Rita Abella, 310. Santiago.  
 118, Carmen Castro, 310. Santiago.  
 119, Consuelo Lozano, 310. Madrid.  
 120, Teresa Moretones, 310. Barcelona.  
 121, Josefa Gastesi, 310. Barcelona.  
 122, Angeles Rueda, 310. Barcelona.  
 123, Dolores Isorna, 310. Santiago.  
 124, Natividad Centelles Orti, 309. Valencia.  
 125, Elisa Mauricio, 309. Santiago.  
 126, Francisca de la Usada, 309. Madrid.  
 127, Secundina Piernas, 308. Santiago.  
 128, Anunciación Sánchez, 308. Madrid.  
 129, María Luisa Ucieda, 308. Santiago.  
 130, Victoria Ballester, 300. Valencia.  
 131, María del Carmen Casal, 307. Santiago.  
 132, Mariana Lagarda, 307. Valencia.  
 133, Tomasa Macías, 307. Santiago.  
 134, Paula Mateo, 307. Madrid.  
 135, Rufina Rey, 307. Santiago.  
 136, Trinidad Sánchez, 306,5. Oviedo.  
 137, Aurora Asegurado, 306. Valladolid.  
 138, Carmen Millán, 306. Madrid.  
 139, Piedad Piguillem, 306. Canarias.  
 140, Milagros Torresano, 306. Santiago.  
 141, Elena Vuela, 306. Santiago.  
 142, Montserrat Aguiló, 305,50. Barcelona.  
 143, Felisa Alvarez, 305. Santiago.  
 144, Dolores Barberá, 305. Barcelona.  
 145, Mercedes Boix, 305. Barcelona.  
 146, Elisa Canet, 305. Valencia.  
 147, Marina Cruz Pérez, 305. Santiago.  
 148, María de la Esperanza Fernández, 305. Madrid.  
 149, Lidia Flor, 305. Santiago.  
 150, Concepción López, 305. Santiago.  
 151, Luisa Quintilla, 304,50. Barcelona.  
 152, Josefa Gavala, 304. Santiago.  
 153, María del Carmen Maquieira, 304. Santiago.  
 154, Josefa Novás, 304. Santiago.  
 155, Esperanza Otero, 304. Santiago.  
 156, Elena Rodríguez, 304. Madrid.  
 157, María Grau, 303,50. Barcelona.  
 158, María Abad, 303. Santiago.  
 159, Adela García, 303. Sevilla.  
 160, Dolores Onz, 303. Santiago.  
 161, Concepción Padín, 303. Santiago.  
 162, Esmeralda Portela, 303. Santiago.  
 163, Amalia de la Torre, 303. Santiago.  
 164, María del Amparo Inaraja, 302. Valladolid.  
 165, Lorenza Jiménez, 302. Barcelona.  
 166, María del Carmen Paz, 302. Santiago.  
 167, María Veres, 302. Valencia.  
 168, Jacinta Pi, 301,50. Barcelona.  
 169, Edelmira Vallsp, 301,25. Barcelona.  
 170, Julita Sánchez, 301. Canarias.  
 171, Pura Casas, 300. Santiago.  
 172, Ana Cueto, 300. Murcia.  
 173, María del Carmen Villa, 300. Santiago.  
 174, Adela González, 299,5. Zaragoza.  
 175, Francisca Alcácer, 299. Valencia.  
 176, María Carmen Blasco, 299. Zaragoza.  
 177, Carmen Greses, 299. Valencia.  
 178, Concepción Barreda, 298. Sevilla.  
 179, Emilia Mora, 298. Valencia.  
 180, M. Digna Lage, 298. Santiago.  
 181, María del Carmen López, 298. Murcia.  
 182, Enriqueta Romero, 298. Santiago.  
 183, Ramona Tristán, 298. Santiago.  
 184, Concepción Casañas, 297,5. Barcelona.  
 185, Leonila Gil, 297. Valencia.  
 186, Teresa Toubes, 297. Santiago.  
 187, María Alvaro, 297. Zaragoza.  
 188, Felisa Blanco, 296,5. Zaragoza.  
 189, Carmen Daroqui, 296. Valencia.  
 190, María Laren, 296. Santiago.  
 191, Purificación Méndez, 296. Santiago.  
 192, Dolores Navás, 296. Santiago.  
 193, Mercedes Picher, 296. Santiago.  
 194, Adelaida Ortega, 295,5. Zaragoza.  
 195, Gregoria Hernández, 295. Santa Cruz de Tenerife.  
 196, Isabel Pérez, 295. Sevilla.  
 197, Matilde Sánchez, 295. Valencia.  
 198, Agustina Santos, 295. Santiago.  
 199, Mercedes Bolois, 294. Zaragoza.  
 200, Carmen Castellar, 294. Valencia.  
 201, María Lagares, 294. Sevilla.  
 202, Dolores Mourelle, 294. Santiago.  
 203, Carlota Rodríguez, 294. Sevilla.  
 204, Concepción García, 293. Valencia.  
 205, Aurea González, 293. Santiago.  
 206, Isabel Lasaosa, 293. Zaragoza.  
 207, Francisca Mouriño, 293. Santiago.  
 208, Angelina Pérez, 293. Valencia.  
 209, María Santacreu, 293. Valencia.  
 210, María Caracuel, 292. Sevilla.  
 211, Josefa Castelló, 292. Valencia.  
 212, María Eiras, 292. Santiago.  
 213, Luisa Fernández, 292. Santiago.  
 214, Petra González, 292. Madrid.  
 215, Presentación Martínez, 292. Valencia.  
 216, María del Pilar Belor, 291. Barcelona.  
 217, Casta Calviño, 291. Santiago.  
 218, Teresa Filgueiras, 291. Santiago.  
 219, Dolores González, 291. Santiago.  
 220, Virginia González, 291. Santiago.  
 221, Guillermina Mouriño, 291. Santiago.  
 222, Isidora L. Petiño, 291. Madrid.  
 223, Angeles Alcalde, 290,5. Zaragoza.  
 224, Dolores Couceiro, 290. Santiago.

(Continuad.)

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 29.—Real orden resolviendo expediente incoado por doña Josefina García en solicitud de reingreso en el Profesorado de adultas.

—Otras disponiendo sean devueltas a los Habilitados de los Maestros nacionales que se indican las cantidades que depositaron para responder de sus cargos.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Antón Pacheco, Auxiliar de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Soria.

—Otra disponiendo se expida el título de Profesores de Educación física de Primera enseñanza a los Maestros alumnos del curso de Educación física, organizado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo.

—Otras concediendo matrícula gratuita a los estudiantes que se mencionan.

—Otra anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor especial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Navarra.

—Otra declarando amortizada una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Málaga.

—Otra dejando sin efecto la Real orden de 20 del corriente, por la que se adquirió a D. Cándido A. González Palencia un tejido hispano-árabe.



5, 6, 9, 10, 13 y 16 NOVIEMBRE.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se suspende de sueldo por cinco días a D. A. O. y a D. J. G., y por quince, a doña F. F. C.

—Se impone la corrección de amonestación pública a D. B. F.

—Se sobresee el expediente seguido contra D. A. S.

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. F. M. L.

—Se concede indulto a D. S. A. B.

—Quedan incursos en el artículo 121 de la Ley doña M. del P. C. y D. M. C.—(Boletín Oficial 30 noviembre.)

10 y 17 NOVIEMBRE.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a doña Dolores Domingo, de la Normal de Zaragoza;

D. José A. Quintana, de la de Las Palmas, y Doña Isabel Lorenzo, de la de Córdoba.—(B. O. 7 diciembre.)

12 NOVIEMBRE.—R. O.—AUMENTO DE SUBVENCIÓN.—Vista la comunicación del Gobernador civil de la provincia de La Coruña, en la cual ma-

nifiesta que por Real orden de 14 de septiembre último se dispuso la organización en dicha capital de un curso de perfeccionamiento para Maestros, al que han asistido un Maestro y una Maestra de cada uno de los 47 partidos judiciales de Galicia, concediéndose para los gastos del mismo 5.000 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento, y habiendo ascendido las atenciones de dicho curso a 6.615,10 pesetas, queda un déficit de 1.615,10, por lo que solicita, como ampliación del crédito de 5.000 pesetas mencionado, la concesión de 1.615,10, para enjugar el referido déficit, expidiéndose el libramiento, a justificar, a nombre de D. Nicolás Arias Andreu, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña:

Resultando que por Real orden de 14 de septiembre próximo pasado se dispuso se organizara en La Coruña un curso de perfeccionamiento para Maestros, en las condiciones a que se refiere la comunicación de que se ha hecho mérito:

Considerando que los gastos de dicho curso han importado 1.615,10 pesetas más de lo calculado y concedido por la Real orden de 14 de septiembre citada, dato difícil de fijar con exactitud, especialmente por los gastos que ocasionan los viajes de los que asisten a esos cursos, y que en el vigente presupuesto de este Departamento existe crédito para satisfacer los gastos de este servicio:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que, como ampliación del crédito concedido, se otorgue la cantidad de 1.615,10 pesetas para enjugar el déficit mencionado, librándose esta suma, en el concepto de «a justificar», contra la Delegación de Hacienda de La Coruña, a nombre de D. Nicolás Arias Andreu, Jefe de la Sección administrativa de dicha capital, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento.—(B. O. 7 diciembre.)

15 NOVIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Carmen Salvador Roperó, Maestra de Alquería de Adra (Almería), núm. 4.848 del Escalafón;

Doña Francisca Romero Serrano, Maestra de Aliseda, (Cáceres), núm. 1.765;

D. Guillermo García Vilaplana, Maestra de Almenara (Castellón), núm. 2.659;

Doña Luisa Gómez y García de la Rasilla, Maestra de Cojáyár, (Granada), núm. 4.763;

Doña Paula Bernal Fernández, Maestra de Robledo de Cerpes (Guadalajara), núm. 1.783;

D. José Tercello Andrade, Maestro de Isla Cristina (Huelva), núm. 8.307;

Doña Ana María de Cuó Gutiérrez, Maestra de Pola de Luriedo (Oviedo), núm. 1.057;

D. Gabriel Landeira Sánchez, Maestro de Godes (Pontevedra);

Doña María del Carmen Merino Martín, Maestra de Insúa (Pontevedra);

Doña Concepción Sobrado Montoto, Maestra de Froján (Pontevedra);

Doña María del Rosario Ortí Burón, Maestra de Utrera (Sevilla);

D. Juan Barragán Avila, Maestro de Cazalla de la Sierra (Sevilla), núm. 8.681;

Doña María del Milagro Escobedo Alemany, Maestra de Alcira (Valencia), núm. 404;

Doña Felisa Marces Alvear, Maestra de Villafraña del Duero (Valladolid), y

Doña Guadalupe Feo Fernández, Maestra de Fariza (Zamora), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Angela Marcos Fonturbel, Maestra de Villacián (Burgos);

Doña Carmen Morales Durán, Maestra de Albenín, Baena (Córdoba), núm. 5.047 del Escalafón;

Doña Angela Candelas Zoyas, Maestra de La Aparecida, Orihuela (Alicante), núm. 7.659;

Doña María de las Mercedes Pereira Sánchez, Maestra de Linares (Jaén), núm. 663;

Doña Magdalena Cascos López, Maestra de Mata de Alcántara (Cáceres), núm. 6.704, y

Doña Manuela Castro Barreiro, Maestra de Cotobad (Pontevedra), cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.—(B. O. 7 diciembre.)

17 Y 20 NOVIEMBRE.—OO.—ABONO DE HABERES.—Se concede abono de haberes según solicita, doña Eustaquia Marzal, Maestra de Artajona (Navarra).

Se desestima igual petición a D. Mariano García, y a la Maestra de Leteanor (Navarra).—(Boletín Oficial 14 diciembre.)

17 NOVIEMBRE.—R. O.—OBRA DE MÉRITO.—En el expediente instruido a instancia del Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Lérida, D. Antonio Michavila y Vila, en petición de que se declare de mérito en su carrera la obra de que es autor, titulada *Apuntes para el estudio de la vida social del Reino de Valencia en la época de los Reyes de la Casa de Aragón*, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Antonio Michavila y Vila, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Lérida, solicita que una Monografía que ha publicado (Valencia 1926), titulada *Apuntes para el estudio de la vida social del Reino de Valencia en la época de los Reyes de la Casa de Aragón*, sea declarada de utilidad pública y de mérito en la carrera profesional del autor.

»Para la redacción de dicha Monografía el señor Michavila, que es Profesor normal de la Sección de Letras, ha hecho algunas investigaciones

sobre documentos originales, siguiendo los métodos modernos para el estudio de la Historia, y ha consultado la biografía más autorizada sobre la materia.

»Y como su trabajo fué, además, aceptado por el III Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebrado en Valencia en 1923, y el lenguaje de la obra es limpio y correcto,

»Esta Comisión permanente opina que la Monografía titulada *Apuntes para el estudio de la vida social del Reino de Valencia en la época de los Reyes de la Casa de Aragón*, original de don Antonio Michavila y Vila, sea declarada de mérito en la carrera profesional del autor.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver según en el mismo se propone.—(B. O. 17 diciembre.)

22, 23, 24 Y 26 NOVIEMBRE.—OO.—SUSTITUTOS.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Angela Gómez Ramos, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Vinaderos (Avila);

Doña Adriana Jiménez Fraile, de la de Venta de San Vicente Tollanos (Avila);

Doña Juana Cordobés Romero, de la de Cabeza de Vaca (Badajoz);

Doña Primitiva Villalín Pedrosa, de la de Vitoria de Rioja (Burgos);

Doña Carmen Ferreiro Vázquez, de la de Da Guarda, en La Coruña;

Doña Luisa Banori Santos, de la de Cegama (Guipúzcoa);

Doña Trinidad García Abadía, de la de Sallent (Huesca);

Doña Josefa Lera Santafé, de la de Ullé (Huesca);

Doña Juana María López Vargas; de la de Cazorla (Jaén);

Doña Valentina Merino Rodríguez, de la de Peranzanes (León);

Doña Lidia Calvo Pérez, de la de La Antigua (León);

Doña María Luisa Añoveros y Ataun, de la de Peralta (Navarra);

D. José Esteve Silva, de la de Portell (Castellón);

D. Manuel Castro Vigueira, de la de Villasantar (La Coruña);

D. Santiago Bonilla Vaca, de la de Valdemeca (Cuenca);

D. José María Fernández Luna, de la de Alhaurín el Grande (Málaga);

D. Francisco de Paula Rivera y Cuenca, de la de Calabazas-Olmedo (Valladolid);

D. Isidro Francisco Martínez Antón, de la de Rebolledo (Alicante);

Doña Eufemia Jiménez Sánchez, de la de Valdealmeñeros (Guadalajara).—(B. O. 14 de diciembre.)

23 NOVIEMBRE.—R. O.—HABILITACIONES.—Visto el expediente de que se hace mérito: Resultando que celebrada con fecha 24 de octu-

bre de 1926 la elección de Habilitado por los partidos judiciales de Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda, Salamanca y Sequeros, y hecho el escrutinio, resultaron elegidos por mayoría absoluta de votos D. Felicísimo Manzano Carpio, como propietario, y D. Segismundo Rodríguez Borrego, como sustituto:

Resultando que el candidato Maestro nacional D. Rodrigo García presentó escrito de protesta contra dicha elección, por entender que el señor Manzano Carpio es incompatible para desempeñar el cargo de Habilitado, según lo dispuesto en la Real orden de 25 de agosto de 1908:

Resultando que el también candidato Maestro nacional D. Ludivino Corbo presentó pliego de protesta contra la elección por la capital solamente, exponiendo que el Sr. Manzano Carpio desempeña el cargo de Vocal Secretario de la Junta provincial de dicha provincia:

Resultando que con fecha 26 de octubre del año actual, el señor Gobernador de la provincia aceptó la dimisión del cargo de Vocal de la mencionada Junta del Sr. Manzano Carpio:

Resultando que el Jefe de la Sección, en su informe, se concretó a exponer los hechos sin emitir su opinión:

Considerando que en la Real orden de 25 de agosto de 1908, en su número 3.º, y en consonancia con la Real orden de 4 de junio de 1902, prohíbe a los vocales y empleados de las Juntas provinciales desempeñar la habilitación de los Maestros, haciendo constar que los contraventores de aquélla serán castigados con la separación de los cargos que aceptaron indebidamente:

Considerando que no existe disposición legal que establezca la incompatibilidad que alegan los señores García Corbo, hasta tanto se apruebe de una manera fehaciente que el Sr. Manzano Carpio ha incurrido en la sanción que determina el número 3.º del Real decreto de 25 de agosto de 1908, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 4 de junio de 1902, toda vez que mientras no se simultaneen ambos cargos no existe la incompatibilidad y por tanto no ha lugar a la aplicación del mencionado precepto, y, a mayor abundamiento, el Sr. Manzano Carpio presentó y le fué aceptada por el señor Gobernador de la provincia la dimisión del cargo de Vocal de la Junta provincial:

Considerando que las protestas formuladas por los candidatos y Maestros nacionales D. Rodrigo García y D. Ludivino Corbo carecen de fundamento legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de Habilitado propietario de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda, Salamanca y Sequeros a D. Felicísimo Manzano Carpio y a D. Segismundo Rodríguez como sustituto.—(B. O. 14 diciembre.)

10 DICIEMBRE.—R. O.—DEVOLUCIÓN DE FIANZA.—Vista la instancia suscrita por D. Jesús Varela Novo, en solicitud de que le sea devuelto

un depósito de 125 pesetas depositadas en la Tesorería-Pagaduría de la provincia de Lugo:

Considerando que la Sección administrativa informa favorablemente y la Asesoría jurídica también,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de dicho depósito previo el pago de derechos reales y transmisión de bienes.—(Gaceta 29 diciembre.)

#### 14 DICIEMBRE.—R. O.—PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA

*A los Maestros que estudiaron en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo se les expedirá el título de Profesores de Educación física de Primera enseñanza.*

Celebrándose en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 17 y 24 de noviembre último, un curso de Educación física para los Maestros de las Escuelas nacionales, Instructores de Gimnasia educativa y juegos infantiles, que practicaron en el curso ensayo sobre educación física organizado por Real orden de 7 de enero del corriente año, y siendo conveniente, para la mayor eficacia de esta enseñanza, que puedan utilizarse oportunamente los servicios de los Maestros alumnos que verifiquen las pruebas del curso mencionado con resultados satisfactorios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que a los Maestros alumnos del curso de Educación física organizado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo por Reales órdenes de 17 y 24 de noviembre último y que verifiquen con resultado satisfactorio las pruebas de hallarse en posesión de los conocimientos necesarios para dirigir y llevar a cabo la educación física de los niños hasta los catorce años y a la preparación de los normalistas con arreglo a los planes de instrucción física adecuados para los distintos grupos de esta enseñanza, se les expida el título de Profesores de Educación física de Primera enseñanza.—(Gaceta 29 diciembre.)

#### 14 DICIEMBRE.—R. O.—FIESTA DEL ARBOL

*Se dispone se dé preferencia en esta fiesta a la plantación de moreras sobre otros árboles*

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 30 de noviembre último, comunica a este de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Para el debido cumplimiento del artículo 13 y concepto 1.º del art. 16 del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 11 de octubre último, así como para el mayor éxito de los proyectos de este Ministerio, ya en ejecución, sobre el fomento de la industria del gusano de seda en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Departamento del digno cargo de vucencia se den las órdenes oportunas a los Gobernadores de las provincias de Levante y de

Mediodía, en especial a las de Barcelona, Tarragona, Castellón, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva, Sevilla, Córdoba y Badajoz, para que en la Fiesta del Arbol se planten moreras, a fin de que las Escuelas nacionales tengan base para la cría del gusano de seda. —*Martínez Anido*.—Señor Gobernador civil de la provincia de...»—(*Gaceta* 15 diciembre.)

22 DICIEMBRE. — R. O. — EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

*A los alumnos que les falte una o dos asignaturas para terminar la carrera se les concede exámenes en enero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Se conceden exámenes extraordinarios en enero a aquellos alumnos de los Centros de enseñanza que lo soliciten a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza.

2.º Los exámenes se llevarán a cabo desde el 25 de enero en adelante.

3.º Los alumnos que deseen examinarse se matricularán desde el día 2 al 12 del mismo mes (ambos inclusive), si bien quedan facultados los Claustros para conceder o no el examen extraordinario en cada caso, según los antecedentes es-

colares de los interesados, previo informe de los Catedráticos o Profesores de la asignatura de que se trata.

4.º Los alumnos que resultasen suspensos podrán repetir el examen en una sola de las convocatorias de junio o septiembre, a su elección.

5.º No son aplicables a los Institutos de Segunda enseñanza los preceptos de esta Real orden, para los cuales fué dictada la de 3 del actual —(*Gaceta* 28 diciembre.)

15 DICIEMBRE.—R. O.—PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ESCUELAS NORMALES.—Próxima la terminación del actual ejercicio económico, y con el fin de evitar a los propietarios de locales arrendados para instalación de las Escuelas Normales de Maestras y de Maestros posibles retrasos en la percepción de sus alquileres vencidos, que podrían ser motivados por la tramitación separada y específica de las prórrogas de los correspondientes contratos de arrendamiento, aun habiéndose formalizado éstas en la casi totalidad de los casos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los contratos de arrendamiento de locales donde las Escuelas Normales están instaladas, que no hayan sido propuestos para rescisión o especialmente prorrogados ya, se consideren vigentes hasta el 31 de diciembre actual, de acuerdo con los artículos 1.566 y 1.581 del Código civil.—(*Gaceta* 30 diciembre.)

**668** PAGINAS FORMA  
EL VOLUMEN 30 DEL

## Anuario del Maestro

PARA 1927

que ha sido puesto a la venta en todas  
las librerías de España, al precio de

**TRES PESETAS EJEMPLAR**